

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE  
ELABORACIÓN DE LA SEXTA MODIFICACIÓN DEL  
IGAPRO DEL SECTOR 02 DEL SUBPROYECTO 01: RÍO  
TUMBES, CUI 2496772.**

**PROYECTO: DEFENSAS RIBEREÑAS  
DEL RÍO TUMBES– PAQUETE 2  
N/A**

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: Walter Izquierdo Collantes  Cargo: Especialista Senior de Adquisiciones	Nombre: Gedeón Vicencio Salazar  Cargo: Gerente Técnico	Nombre: José Patiño Catacora  Cargo: Director de Proyecto
Firma: 	Firma: 	Firma: 
<b>ÍNDICE DE REVISIONES</b>		
Revisión	Fecha de Revisión	Descripción
00	12/05/2025	Para revisión y comentarios

<b>BESALCO   STRACON</b>	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	CÓDIGO: VERSIÓN: FECHA:	N/A 00 21/03/2025
	<b>TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA SEXTA MODIFICACIÓN DEL IGAPRO DEL SECTOR 02 DEL SUBPROYECTO 01: RÍO TUMBES, CUI 2496772</b>		

Página [2](#) de [55](#)

#### CONTROL DE CAMBIOS Y REVISIONES

Revisión	Descripción de cambio	Fecha
00	Para revisión y comentarios	12/05/2025

   	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 <b>TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA SEXTA MODIFICACIÓN DEL IGAPRO DEL SECTOR 02 DEL SUBPROYECTO 01: RÍO TUMBES, CUI 2496772</b>	CÓDIGO: N/A  VERSIÓN: 00  FECHA: 21/03/2025
Página <b>3</b> de <b>55</b>		

## Contenido

1.	INTRODUCCION: .....	4
2.	MARCO DE REFERENCIA: .....	4
3.	ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO .....	6
4.	LINEAMIENTOS DE CONTROL Y GESTION.....	26
5.	PROCESO DE SELECCIÓN.....	30
6.	CULMINACIÓN Y CIERRE COMERCIAL .....	49
7.	CLAUSULAS ADICIONALES .....	51
8.	DISPOSICIONES FINALES .....	53
7.	ANEXOS .....	54

   	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 <b>TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA SEXTA MODIFICACIÓN DEL IGAPRO DEL SECTOR 02 DEL SUBPROYECTO 01: RÍO TUMBES, CUI 2496772</b>	CÓDIGO: N/A  VERSIÓN: 00  FECHA: 21/03/2025
Página <b>4</b> de <b>55</b>		

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### 1. INTRODUCCION:

#### 1.1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de elaboración de la sexta modificación del IGAPRO del sector 02 del subproyecto 01: “Creación del Servicio de Protección Frente a Inundaciones en Ambas Márgenes del Río Tumbes, en Tramos Vulnerables desde La Estación El Tigre Hasta La Salida al Mar, en los Distritos de Pampas de Hospital, San Jacinto, San Juan de La Virgen, Corrales y Tumbes, Provincia de Tumbes, Departamento de Tumbes de CUI 2496772.”

#### 1.2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar una empresa (“subcontratista”) para el Servicio de elaboración de la sexta modificación del IGAPRO del sector 02 del subproyecto 01: “Creación del Servicio de Protección Frente a Inundaciones en Ambas Márgenes del Río Tumbes, en Tramos Vulnerables desde La Estación El Tigre Hasta La Salida al Mar, en los Distritos de Pampas de Hospital, San Jacinto, San Juan de La Virgen, Corrales y Tumbes, Provincia de Tumbes, Departamento de Tumbes de CUI 2496772”.

### 2. MARCO DE REFERENCIA:

#### 2.1. GLOSARIO DE TERMINOS

En el presente término de referencia se utilizarán las siguientes denominaciones de los actores que intervienen:

- **Contratante:** La Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN).
- **Contratista:** Persona jurídica que ha suscrito el contrato con la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC), ahora Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN), en nuestro caso el Consorcio Besalco – Stracon (CBS).
- **Postor (es):** La persona natural con negocio o jurídica que participa del proceso de licitación del Contratista para la ejecución del servicio detallado en los Términos de Referencia (TdR).
- **Subcontratista:** Postor ganador del proceso de licitación para la ejecución del servicio detallado en los Términos de Referencia (TdR).

<b>BESALCO   STRACON</b>	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	CÓDIGO: VERSIÓN: FECHA:	N/A 00 21/03/2025
	<b>TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA SEXTA MODIFICACIÓN DEL IGAPRO DEL SECTOR 02 DEL SUBPROYECTO 01: RÍO TUMBES, CUI 2496772</b>		

Página 5 de 55

- **Fecha de culminación de subcontrato:** Es la fecha de culminación del Subcontrato, salvo que la misma se modifique posteriormente de acuerdo con las disposiciones previstas en el contrato.

## 2.2. NORMAS Y /O DOCUMENTOS DE REFERENCIA

El/Los SUBCONTRATISTA(S) deberán cumplir con toda normativa vigente aplicable, sin ser limitativos se mencionan las siguientes:

- El Contrato NEC 3 ECC Opción F suscrito entre el Consorcio Besalco Stracon y la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios para la “Entrega de Defensas Ribereñas del Río Tumbes (Paquete 2)”, incluyendo las secciones aplicables del Works Information (Información de las Obras - WI) contenidas en los volúmenes 2A y sus anexos, volumen 2B; considerando además la Adenda suscrita entre el Contratistas y la ARCC del 20/Dic/2023 en la cual ARCC de conformidad con el ordenamiento jurídico peruano vigente cedió a la Autoridad Nacional de Infraestructura – ANIN su posición de “Contratante” en el Contrato, con vigencia a partir del 01/Ene/2024.
- Decreto Supremo N° 015-2018 – MINAM Establecen disposiciones para la implementación de los numerales 8.7 y 8.8 del artículo 8 de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.
- Resolución Ministerial N° 455-2018-MINAM Guía para la Elaboración de la Línea Base y la Guía para la identificación y caracterización de impactos ambientales, en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental – SEIA.
- Decreto Supremo N° 017-2018-MINAM, Aprueban Los Lineamientos Para La Incorporación De Criterios Sobre Infraestructura Natural Y Gestión Del Riesgo En Un Contexto De Cambio Climático, En El Marco De La Reconstrucción Con Cambios.
- Decreto Supremo N° 005-2016-MINAM, que aprueba el Reglamento del Título II de la Ley N° 30327, Ley de Promoción de las Inversiones para el Crecimiento Económico y el Desarrollo Sostenible, y otras medidas para optimizar y fortalecer el Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental. Según Artículo 2, su ámbito de aplicación de las disposiciones del presente reglamento es de obligatorio cumplimiento para los proyectos de inversión pública, privada o de capital mixto, que se encuentren en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (SEIA), a cargo de las entidades

<b>BESALCO   STRACON</b>	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	CÓDIGO: VERSIÓN: FECHA:	N/A 00 21/03/2025
	<b>TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA SEXTA MODIFICACIÓN DEL IGAPRO DEL SECTOR 02 DEL SUBPROYECTO 01: RÍO TUMBES, CUI 2496772</b>		

Página 6 de 55

previstas en el Anexo II del Reglamento de la Ley del SEIA, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM y en sus actualizaciones.

- Decreto Supremo N° 008-2022-MINAM, que incorpora el Numeral 10.3 al Artículo 10 de las Disposiciones para la Implementación de los Numerales 8.7 y 8.8 del Artículo 8 de las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, aprobadas por el Decreto Supremo N° 015-2018-MINAM.
- Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM que aprueba el Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales.
- Ley N° 27446 Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y sus modificaciones.
- Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y sus modificaciones.

### **2.3. MODALIDAD DE SUBCONTRATACIÓN**

El sistema de Subcontratación será a SUMA ALZADA respecto a los cinco entregables, por lo cual el SUBCONTRATISTA debe considerar todos los costos directos e indirectos para cumplir con el alcance y los entregables solicitados dentro del plazo indicado.

### **3. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

El *Subcontratista* deberá brindar el Servicio de elaboración de la sexta modificación del IGAPRO del sector 02 del subproyecto 01: “Creación del Servicio de Protección Frente a Inundaciones en Ambas Márgenes del Río Tumbes, en Tramos Vulnerables desde La Estación El Tigre Hasta La Salida al Mar, en los Distritos de Pampas de Hospital, San Jacinto, San Juan de La Virgen, Corrales y Tumbes, Provincia de Tumbes, Departamento de Tumbes de CUI 2496772.” Considerando la base legal vigente, el expediente de ingeniería (información compartida por el Contratista), informe final del estudio de patrimonio Línea Base Biológica para el IGAPRO del “Proyecto Soluciones Integrales - Paquete N° 2 Río Tumbes” (información compartida por el Contratista), monitoreo de línea base física (Calidad de aire, agua y ruido, información compartida por el Contratista), PROMA (información compartida por el Contratista), diagnostico predial, informe de interferencias (información compartida por el Contratista), información relevante de las modificaciones anteriores del IGAPRO (información compartida por el Contratista).

<b>BESALCO   STRACON</b>	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	CÓDIGO: VERSIÓN: FECHA:	N/A 00 21/03/2025
	<b>TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA SEXTA MODIFICACIÓN DEL IGAPRO DEL SECTOR 02 DEL SUBPROYECTO 01: RÍO TUMBES, CUI 2496772</b>		

Página 7 de 55

### **3.1. CARACTERÍTICAS DEL SERVICIO**

El *Subcontratista* para el desarrollo del servicio considerará la información primaria compartida por el *Contratista*, asimismo, empleará información secundaria tomando en cuenta el Artículo 32 del Decreto Supremo N° 005- 2016-MINAM y desarrollará el servicio sin modificar la estructura del Instrumento de Gestión Ambiental correspondiente establecida en el Decreto Supremo N° 015-2018-MINAM.

Deberá considerar la siguiente estructura:

#### I. Datos Generales

- i. Nombre de la intervención
- ii. Ubicación de la intervención (Considerar todos los distritos y localidades de influencia directa).
- iii. Objetivos de la intervención
- iv. Beneficiarios directos (Debe ser similar a la información del invierte.pe.)
- v. Duración de la intervención (actividades preliminares y construcción).

#### II. Características del entorno

- i. Medio Físico

Se podrá emplear información secundaria considerando el Artículo 32. Condiciones para el uso compartido el Decreto Supremo N° 005-2016-MINAM, debidamente referenciada según guía de SENACE o APA 07 (estudios ambientales aprobados, artículos científicos, entre otros), la cual podría ser complementada con un reconocimiento en campo del área de emplazamiento del proyecto.

- Condiciones meteorológicas: PP, T°, HR, Viento (dirección y velocidad). Análisis de monitoreo ambiental realizado en época seca y época húmeda (sustentando ambas épocas con un climograma). Desarrollar la representatividad de las estaciones meteorológicas.
- Calidad del aire, Análisis de los monitoreos realizados en dos épocas: secas (mayo - diciembre) y húmedas (enero - abril); estos deben sustentar ambas épocas con un climograma, considerar el Decreto Supremo N° 010-2019-MINAM Protocolo de monitoreo de calidad del aire considerando la Tabla N°

   	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 <b>TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA SEXTA MODIFICACIÓN DEL IGAPRO DEL SECTOR 02 DEL SUBPROYECTO 01: RÍO TUMBES, CUI 2496772</b>	CÓDIGO: N/A  VERSIÓN: 00  FECHA: 21/03/2025
Página <b>8</b> de <b>55</b>		

4 para la frecuencia y el periodo, justificar aquellos parámetros no considerados.

- Calidad de ruido, justificar la representatividad, cantidad y ubicación de las estaciones de monitoreo. En caso los resultados excedan al ECA, deberá justificar el por qué.
- Calidad de agua, justificar la representatividad, cantidad y ubicación de las estaciones de monitoreo. En caso los resultados excedan al ECA, deberá justificar el por qué.
- Características geológicas (Análisis de información secundaria o informes técnicos realizados del diseño definitivo), peligros geológicos.
- Características geomorfológicas
- Tipo y características del suelo (Taxonomía)
- Capacidad de uso mayor del suelo (Ha. de cultivo limpio, cultivo permanente, pastoreo, forestal, protección).
- Características de los Recursos Hídricos aledaños.
- Características y calidad del paisaje: Desarrollo de la descripción y Calificación de las condiciones conforme al uso actual.

Los mapas temáticos serán elaborados considerando las coordenadas UTM WGS84 y firmados por profesionales especialistas, debidamente colegiados y habilitados en el Colegio de Ingenieros del Perú (CIP).

## ii. Medio biológico

Se empleará información del estudio de patrimonio del componente biológico sobre la intervención del proyecto desarrollado por la Contratista en marco de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000026-2020-MINAGRI-SERFOR-DE “Lineamientos para autorizar la realización de estudios del patrimonio en el marco del instrumento de gestión ambiental”, cuyo producto fue el Informe final del estudio de patrimonio Línea Base Biológica para el IGAPRO del “Proyecto Soluciones Integrales - Paquete N° 2 Río Tumbes”, será entregado por el Contratista.

Asimismo, se considerará información secundaria tomando en cuenta el Artículo 32 del Decreto Supremo N° 005-2016-MINAM.

Para ello, deberá seguir la siguiente estructura:

   	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 <b>TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA SEXTA MODIFICACIÓN DEL IGAPRO DEL SECTOR 02 DEL SUBPROYECTO 01: RÍO TUMBES, CUI 2496772</b>	CÓDIGO: N/A VERSIÓN: 00 FECHA: 21/03/2025
Página <a href="#">9</a> de <a href="#">55</a>		

- Zonas de vida
- Cobertura Vegetal: especies de flora silvestre, unidades de vegetación, especies amenazadas, uso de especies de flora por la población, todo ello conforme a la guía para la elaboración de la línea base en marco del SEIA.
- Fauna silvestre, especies de fauna silvestre, especies amenazadas, uso de especies de fauna silvestre por la población, todo ello conforme a la guía para la elaboración de la línea base en marco del SEIA.
- Especies amenazadas de fauna silvestre.
- Uso de especies de fauna silvestre por la población.
- Recursos Hidrobiológicos
  1. Especies hidrobiológicas; Mencionar las especies más representativas: Plancton, necton, perifiton y bentos entre otros).
  2. Usos del recurso hidrobiológico conforme al anexo 2 ítem 2.7 de la guía para la elaboración de la línea base en marco del SEIA.
- Áreas Sensibles
  - Área Natural Protegido – ANP del SINANPE, SERFOR, y Ecosistemas Frágiles
  - Zona de Amortiguamiento
  - Ecosistema Frágil
  - Áreas de interés para conservación (IBA, ACA, sitios Ramsar, Reserva de Biósfera).

Si el Proyecto se superpone a un ANP, ZA o ACR, debe solicitar compatibilidad al SERNANP antes del ingreso del IGAPRO a la ventanilla virtual del SENACE.

Los mapas temáticos serán elaborados en coordenadas UTM WGS 84 y firmados (incluido sello) por el profesional especialista ambiental debidamente colegiado y habilitado.

### iii. Medio socioeconómico

Se podrá emplear información secundaria siempre en cuando se circunscriban al área de intervención identificada y no supere los 5 años de antigüedad, se considerará información secundaria tomando en cuenta el Artículo 32 del Decreto Supremo N° 005-2016-MINAM, y si no existe información secundaria, se deberá recabar

   	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 <b>TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA SEXTA MODIFICACIÓN DEL IGAPRO DEL SECTOR 02 DEL SUBPROYECTO 01: RÍO TUMBES, CUI 2496772</b>	CÓDIGO: N/A  VERSIÓN: 00  FECHA: 21/03/2025
Página <b>10 de 55</b>		

información primaria del área de intervención.

- Demografía, educación, salud, economía y pobreza, servicios básicos, transporte y comunicaciones, patrimonio cultural (Información compartida por el Contratista), comunidades campesinas/pueblos indígenas - lenguaje predominante, diferente del español. El alcance de este ítem es generar el Anexo de Caracterización del Medio Socio Económico.

### III. Componentes de la infraestructura a implementar

- Componentes principales. Describir las características de la obra proyectada (Ubicación política y UTM en WGS84, área, perímetro, uso y titularidad) descripción general del material que lo conforma, información que tomará del expediente técnico alcanzado.
- Componentes auxiliares (Ubicación, área, perímetro, distancia a centros poblados, tipo, lugar y número de eventos, uso actual, titularidad, situación legal, tipo de vegetación, capacidad de uso mayor) en el Formato IGAPRO y Generar la ficha de caracterización de las áreas auxiliares.
- Insumos o materiales que utilizará el proyecto.
- Fuente de agua: Nombre de la fuente, caudal, coordenadas.
- Maquinarias y equipos.
- Emisiones atmosféricas: Emisiones de gases, Ruido entre otros (Realizar estimaciones)
- Efluentes: Doméstico e industrial (Volumen), Punto de descarga (Realizar estimaciones)
- Residuos sólidos: características, tipo de disposición final, volumen (m<sup>3</sup> o Tn). (Realizar estimaciones con cotizaciones).

### IV. Actividades de la intervención

- Actividades Preliminares (Descripción de memoria técnica o EETT entregada por el Contratista).
- Construcción (Descripción de memoria técnica o EETT entregada por el Contratista).
- Operación y mantenimiento (Descripción de memoria técnica o EETT entregada por el Contratista).

   	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 <b>TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA SEXTA MODIFICACIÓN DEL IGAPRO DEL SECTOR 02 DEL SUBPROYECTO 01: RÍO TUMBES, CUI 2496772</b>	<b>CÓDIGO:</b> N/A  <b>VERSIÓN:</b> 00  <b>FECHA:</b> 21/03/2025
Página <b>11</b> de 55		

- Cierre (Descripción de memoria técnica o EETT entregada por la Contratista).

V. Impactos ambientales / Medidas de manejo ambiental

- Impactos del Medio Físico
- Impactos del Medio Biológico
- Impactos del Medio Socioeconómico

(Según Anexo I.3. catálogo de medidas de manejo ambiental para las intervenciones comprendidas en el sector agricultura del Decreto Supremo N° 015- 2018-MINAM) para actividades preliminares, construcción, Operación y mantenimiento y Cierre. Debe establecer metodologías para evaluar el impacto ambiental y sus medidas si estos no se encuentran en la lista de medidas de manejo ambiental, considerando la Resolución Ministerial N° 455-2018-MINAM. Aprueban la "Guía para la Elaboración de la Línea Base en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental - SEIA" y la "Guía para la identificación y caracterización de impactos ambientales en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental - SEIA".

VI. Manejo o gestión de residuos sólidos

Descripción de la gestión de los residuos sólidos: domésticos, industriales, peligrosos y no peligrosos; determinación del proceso de tratamiento y disposición final segura; identificación de la empresa operadora responsable del manejo y disposición final, considerando la Resolución Ministerial N° 455-2018-MINAM. Aprueban la "Guía para la Elaboración de la Línea Base en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental - SEIA" y la "Guía para la identificación y caracterización de impactos ambientales en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental - SEIA".

VII. Acciones de manejo de contingencias

(Describir acciones antes, durante y después del evento, según plan de emergencias brindadas por el Contratista), considerando la Resolución Ministerial N° 455-2018-MINAM. Aprueban la "Guía para la Elaboración de la Línea Base en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental - SEIA" y la "Guía para la identificación y caracterización de impactos ambientales en el marco del Sistema

   	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 <b>TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA SEXTA MODIFICACIÓN DEL IGAPRO DEL SECTOR 02 DEL SUBPROYECTO 01: RÍO TUMBES, CUI 2496772</b>	CÓDIGO: N/A  VERSIÓN: 00  FECHA: 21/03/2025
Página <b>12 de 55</b>		

Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental - SEIA".

#### VIII. Seguimiento y control

Plan de seguimiento y control de la calidad ambiental (agua, ruido ambiental, aire, monitoreo arqueológico, rescate y reubicación de fauna y/o flora, reforestación de ser el caso), se referenciará con un anexo al formato del IGAPRO, donde se describirá el Plan de monitoreo ambiental en las etapas de construcción, operación y funcionamiento, cierre/abandono o cese temporal, en base al monitoreo de línea base desarrollado; sustentando la elección de las estaciones de monitoreo según criterios de los protocolos de monitoreos vigentes para la calidad del aire, agua, ruido ambiental y biológico.

#### IX. Monitoreo ambiental en la etapa de seguimiento

Plan de seguimiento y control de la calidad ambiental (agua, ruido ambiental, aire, monitoreo arqueológico, rescate y reubicación de fauna y/o flora, reforestación de ser el caso), se referenciará con un anexo al formato del IGAPRO, donde se describirá el Plan de monitoreo ambiental en las etapas de construcción, operación y funcionamiento, cierre/abandono o cese temporal, en base al monitoreo de línea base desarrollado; sustentando la elección de las estaciones de monitoreo según criterios de los protocolos de monitoreos vigentes para la calidad del aire, agua, ruido ambiental y biológico.

#### X. Presupuesto

Presupuesto de la implementación de medidas: Medidas para el manejo de impactos en el medio físico, Medidas para el manejo de impactos en el medio biológico, Medidas para el manejo de impactos en el medio social, Manejo de residuos, Seguimiento y control, Compensaciones prediales, Medidas de monitoreo o seguimiento de Contingencias, Plan de cierre, Plan de relaciones comunitarias, plan de reforestación, plan de rescate y reubicación y todos aquellos planes y programas considerados en el IGAPRO.

#### XI. Participación Ciudadana

- Participación ciudadana durante la elaboración y antes de la presentación del

   	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 <b>TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA SEXTA MODIFICACIÓN DEL IGAPRO DEL SECTOR 02 DEL SUBPROYECTO 01: RÍO TUMBES, CUI 2496772</b>	CÓDIGO: N/A VERSIÓN: 00 FECHA: 21/03/2025
Página <a href="#">13 de 55</a>		

formato de IGAPRO al SENACE, definirá los mecanismos de participación ciudadana que implementará, teniendo como alternativas a los talleres participativos, encuestas de opinión, buzón de sugerencias y otros que considere los más idóneos debido a las características de la intervención, los cuales podrán ser coordinados con el Senace.

- Deberá desarrollar el/los mecanismos de participación ciudadana antes de la presentación del formato o durante la evaluación del formato, de conformidad con el numeral 6.2 del artículo 6 de las Disposiciones, aprobadas mediante Decreto Supremo N° 015-2018-MINAM.
- Asimismo, deberá incluir el/los mecanismos de participación ciudadana durante la ejecución de la intervención, de acuerdo con lo señalado en el primer párrafo de esta sección.

#### XII. Medidas complementarias aplicables a la intervención

- Actividades preliminares (aquellas que no se encuentran en catálogo de medidas de manejo ambiental del D.S. N° 015-2018-MINAM).
- Construcción (aquellas que no se encuentran en catálogo de medidas de manejo ambiental del D.S. N° 015-2018-MINAM).
- Operación y mantenimiento (aquellas que no se encuentran en catálogo de medidas de manejo ambiental del D.S. N° 015-2018-MINAM).
- Cierre - para áreas de uso temporal - (aquellas que no se encuentran en catálogo de medidas de manejo ambiental del D.S. N° 015-2018-MINAM).

#### XIII. Plan de vigilancia ambiental

Comprende el objetivo, las consideraciones y el sustento del Plan propuesto, así como la descripción de las acciones que lo conforman. Las acciones deberán describirse incluyendo su ubicación (de aplicar) y la frecuencia de ejecución y control.

- Objetivo del plan
- Breve reseña del plan
- Descripción de las acciones del plan

#### XIV. Plan de compensación ambiental (Según evaluación de los impactos ambientales definir si se requiere)

   	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 <b>TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA SEXTA MODIFICACIÓN DEL IGAPRO DEL SECTOR 02 DEL SUBPROYECTO 01: RÍO TUMBES, CUI 2496772</b>	<b>CÓDIGO:</b> N/A  <b>VERSIÓN:</b> 00  <b>FECHA:</b> 21/03/2025
Página <b>14</b> de 55		

- Objetivo del plan
- Breve reseña del plan
- Descripción de las acciones del plan

XV. Plan de rescate o traslocación de fauna y flora silvestre en estado de conservación, el plan considera como mínimo lo siguiente (Según evaluación de los impactos ambientales definir si se requiere).

XVI. Plan de relaciones comunitarias

Considerar los programas y sus respectivas actividades con el fin de garantizar la convivencia de la intervención con la población afectada. Los programas también estarán vinculados a la identificación de los impactos sociales generados por la intervención. Asimismo, se deberá detallar la descripción de las acciones del Plan.

- Objetivo del plan
- Breve reseña del plan
- Descripción de las acciones del plan (generar un anexo de PRC tomando en cuenta el Plan de la Buena Vecindad del Contratista).

XVII. Plan de abandono o cierre

Diferenciar las actividades del cierre de obra (cierre de componentes auxiliares), de las actividades de abandono de la intervención.

Describir las acciones concretas (revegetación y reforestación, entre otros), que se llevarán a cabo para el cierre y rehabilitación de las áreas afectadas por la instalación de componentes auxiliares de la intervención.

- Objetivo del plan
- Breve reseña del plan
- Descripción de las acciones del plan

XVIII. Plan de reforestación

Se deberá determinar las áreas de desbroce, desbosque dentro del área de intervención, haciendo la evaluación respecto a las modificaciones anteriores del IGAPRO).

   	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 <b>TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA SEXTA MODIFICACIÓN DEL IGAPRO DEL SECTOR 02 DEL SUBPROYECTO 01: RÍO TUMBES, CUI 2496772</b>	CÓDIGO: N/A VERSIÓN: 00 FECHA: 21/03/2025
Página <b>15 de 55</b>		

Se deberá desarrollar el plan o planes correspondientes en el marco del Decreto Supremo N° 017-2018-MINAM, también el plan de reforestación de cierre de componentes auxiliares.

**XIX. Cronograma para la implementación de las medidas**

Presentar el cronograma de actividades de construcción y cierre en un diagrama de Gantt.

**XX. Cuadro resumen de compromisos ambientales**

Sistematizar en una matriz todas las medidas de manejo socioambiental planteadas en los diferentes ítems de la ficha IGAPRO, diferenciadas por etapas y componentes de la intervención, sean definitivos o auxiliares.

- Resumen de los planes/medidas de manejo ambiental que se implementarán en la intervención.
- Considerar a las actividades preliminares, construcción, operación y mantenimiento, cierre.
- Considerar los componentes de la infraestructura a implementarse y/o actividades de la intervención.

Se deberá efectuar la evaluación de todas las modificaciones anteriores del IGAPRO, debiendo sustentar de ser el caso, eventuales superposiciones de componentes. Esta información servirá para la caracterización de la sexta modificación del IGAPRO.

Asimismo, se deberá revisar toda la información del expediente de ingeniería a entregar y deberá verificar que toda la información sea congruente, en caso de realizar ajustes, esto no significará ningún cambio a las condiciones del servicio.

Se deberán realizar reuniones semanales de seguimiento de la planificación del servicio y también reuniones para la verificación técnica de los avances por cada especialidad.

### **3.2. TRABAJOS DE CAMPO**

Se deberá remitir reportes diarios de campo, con la evidencia fotográfica respectiva (con fecha y hora) describiendo las áreas visitadas.

<b>BESALCO   STRACON</b>	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	CÓDIGO: VERSIÓN: FECHA:	N/A 00 21/03/2025
	<b>TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA SEXTA MODIFICACIÓN DEL IGAPRO DEL SECTOR 02 DEL SUBPROYECTO 01: RÍO TUMBES, CUI 2496772</b>		

Página 16 de 55

Se deberán realizar trabajos de campo que permitan desarrollar el diagnóstico o caracterización del área de intervención, incluyendo componentes principales y áreas auxiliares, para poder desarrollar las fichas de estas últimas.

Para el diagnóstico del medio social con información primaria sobre el área de intervención; para compartir a la población contenido información específica respecto a los impactos ambientales y las medidas de manejo propuestas antes de la implementación de los mecanismos de participación ciudadana; para el desarrollo de mecanismos de participación ciudadana durante la elaboración y antes del ingreso IGAPRO mecanismos de participación ciudadana como: consulta con promotores sociales, encuestas de opinión, buzón de sugerencias, vía email o WhatsApp, entregas de información del proyecto mediante trípticos, afiches informativos en el área de intervención (Componentes principales y auxiliares) y/o otros mecanismos de participación ciudadana.

El postor ganador garantiza la participación durante la inspección de SENACE del personal clave del servicio (Especialista Social, Ambiental del medio físico y Biólogo participantes en la elaboración de los trabajos de campo y gabinete al proyecto) para validar la formulación de la sexta modificación del IGAPRO sobre la línea base social, biológica y física bajo su responsabilidad y costo.

### **3.3. PLAZO DEL SUBCONTRATO**

**El presente servicio será ejecutado en un plazo de 130 días calendarios**, de acuerdo con las condiciones y requerimientos que se indican en el presente TDR. Sin perjuicio de lo anterior, el presente SUBCONTRATO se mantendrá vigente hasta la culminación del término de detección y subsanación de Defectos conforme al PROYECTO, o hasta la terminación de EL PROYECTO, lo que ocurra al final, debiendo durante dicho período EL SUBCONTRATISTA atender cualquier requerimiento, subsanación o aclaración que se requieran sobre sus prestaciones.

**Tabla Nro. 01: Entregables de la Prestación del Servicio.**

Entregables	Entregable 01	Entregable 02	Entregable 03	Entregable 04	Entregable 05
-------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------

<b>BESALCO   STRACON</b>	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	CÓDIGO: VERSIÓN: FECHA:	N/A 00 21/03/2025
	<b>TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA SEXTA MODIFICACIÓN DEL IGAPRO DEL SECTOR 02 DEL SUBPROYECTO 01: RÍO TUMBES, CUI 2496772</b>		

<b>Duración</b>	5 días calendarios	55 días calendarios	35 días calendarios	15 días calendarios	20 días calendarios
-----------------	-----------------------	------------------------	------------------------	------------------------	------------------------

La fecha de inicio del Servicio será contada a partir del día siguiente de la entrega de la Carta de Adjudicación (LOA) firmado por el subcontratista de acuerdo con las condiciones y requerimientos que se indican en el presente TDR. El plazo indicado incluye el proceso de movilización y desmovilización por parte del Subcontratista, para la movilización se deberá de considerar como máximo cuatro (4) días calendarios.

Asimismo, el *Subcontratista* para iniciar la ejecución del servicio debe de cumplir con la presentación de todos los requisitos del checklist de cumplimiento de OLL, lineamientos SSOMA, seguros, fianzas según corresponda en los requisitos señalados del presente documento y la aprobación de las áreas intervinientes del Consorcio y en el subcontrato de servicios a firmar entre el *Subcontratista* y el *Contratista*, asimismo deben ser validados por el *Contratista*.

El Subcontratista estará sujeto a la aplicación de penalidades debido al incumplimiento de los plazos de movilización, ejecución de cada entregable, fechas clave del cronograma aprobado por el *Contratista* y entrega de información de acuerdo con el ítem 5.12 Penalidades por incumplimiento del presente término de referencia.

El incumplimiento de los plazos de ejecución de cada entregable y/o fechas clave del cronograma aprobado por el *Contratista* son susceptibles de una penalidad diaria de 0.5% del Precio del Subcontrato y hasta un máximo del 10% del monto total del subcontrato.

El CONTRATISTA podrá aplicar cualquier penalidad, ante cualquier incumplimiento, en los plazos de movilización, ejecución y cierre descritas en el ítem 5.12 Penalidades por incumplimiento (Tabla N°11).

Para la conformidad del servicio se debe cumplir con los requerimientos de culminación descritos en el numeral 6. CULMINACIÓN Y CIERRE COMERCIAL, siendo obligación del postor ganador su cumplimiento.

### **3.4. REQUISITOS DEL POSTOR**

#### **3.4.1. Capacidad legal y financiera**

<b>BESALCO   STRACON</b>	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	CÓDIGO: VERSIÓN: FECHA:	N/A 00 21/03/2025
	<b>TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA SEXTA MODIFICACIÓN DEL IGAPRO DEL SECTOR 02 DEL SUBPROYECTO 01: RÍO TUMBES, CUI 2496772</b>	Página <b>18 de 55</b>	

- El postor deberá ser persona jurídica individual o en consorcio, asimismo, deberá encontrarse ACTIVO y en condición de HABIDO en SUNAT.
- El postor deberá acreditar capacidad para contratar y acreditar vigencia de poder no mayor a 30 días.
- El postor deberá acreditar con copia simple los siguientes documentos:
  - Ficha RUC vigente. En formato PDF
  - Deberá contar con una cuenta en un banco del sistema nacional bancario.
  - El postor deberá presentar **Reporte Sentinel / EQUIFAX** a fin de garantizar el cumplimiento del Subcontrato requerido y/o evaluar el nivel de riesgo crediticio.
  - Deberá completar las Declaraciones Juradas requeridas como parte de la evaluación.
- El postor deberá presentar una “Carta de línea de crédito para fianzas” que acredite su solvencia económica, donde detalle la línea de crédito y saldo disponible para la emisión de cartas fianzas. Deberá considerar la línea de crédito disponible al momento de presentar su oferta para garantizar la emisión de:
  - Carta fianza de Fiel Cumplimiento (por un monto mínimo igual al 10% del monto contractual incluido IGV).

Esta carta de línea de crédito para fianzas debe ser emitida por entidades bancarias o aseguradoras según se detalla en el punto Garantías y seguros (ítem 6.2).

### **3.4.2. Capacidad técnica**

Deberá contar con la siguiente experiencia:

- El Postor debe estar registrado en el Registro Nacional de Consultoras Ambientales del MINAM para el sector agricultura, y presentará dicho registro junto con la propuesta técnica, el cual debe estar conformado como mínimo por seis (6) profesionales según Resolución Jefatura N° 62-2017-SENACEJ.
- Deberá contar con experiencia específica mínima de cinco (5) años en la elaboración de Estudios de Impacto Ambiental Semidetallado (EIAsd) y/o detallado (EIAd) bajo el marco de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y/o experiencia en el desarrollo de IGAPROS bajo Decreto Supremo N° 015-2018-MINAM, Establecen Disposiciones para la implementación de los numerales 8.7 y 8.8 del artículo 8 de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter

   	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 <b>TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA SEXTA MODIFICACIÓN DEL IGAPRO DEL SECTOR 02 DEL SUBPROYECTO 01: RÍO TUMBES, CUI 2496772</b>	CÓDIGO: N/A  VERSIÓN: 00  FECHA: 21/03/2025
Página <b>19</b> de 55		

extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.

- Deberá haber obtenido la certificación ambiental de al menos 1 IGAPRO (Adjuntar la Resolución de certificación ambiental).
- La experiencia se acreditará mediante copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de conformidad de servicio; o (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación que demuestre fehacientemente que la obra y/o servicio fue concluido.
- El postor deberá contar con profesionales con experiencia en la elaboración de EIA sd y EIAd, bajo el marco de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y/o experiencia en el desarrollo de IGAPROS bajo Decreto Supremo N° 015-2018-MINAM. Conformado por cuatro (4) profesionales según Resolución Jefatura N° 62-2017-SENACEJ. De los cuales el mínimo de profesionales clave requeridos que forman parte de su registro de consultora ambiental del MINAM, es el siguiente:
  - Un (01) Biólogo, titulado y colegiado con experiencia específica mayor o igual a 5 años.
  - Un (01) Especialista GIS Ingeniero geógrafo, geólogo y/o afines, titulado y colegiado con experiencia específica mayor o igual a 5 años.
  - Un (01) Especialista ambiental, Ingeniero ambiental para el medio físico, titulado y colegiado con experiencia específica mayor o igual a 5 años.
  - Un (01) Especialista Social, titulado y colegiado con experiencia específica mayor o igual a 5 años.
- Así mismo deberá contar con los siguientes profesionales clave de soporte no necesariamente registrados dentro del registro de consultora ambiental del MINAM:
  - Un (01) Coordinador Ambiental, con experiencia específica en la posición mayor o igual a 5 años. En ninguna circunstancia los profesionales antes mencionados podrán hacer las veces de coordinador.

**Nota:**

El postor deberá presentar en su propuesta técnica:

- Los CV propuestos (documentados) del personal detallado en el párrafo precedente,

<b>BESALCO   STRACON</b>	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	CÓDIGO: VERSIÓN: FECHA:	N/A 00 21/03/2025
	<b>TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA SEXTA MODIFICACIÓN DEL IGAPRO DEL SECTOR 02 DEL SUBPROYECTO 01: RÍO TUMBES, CUI 2496772</b>	Página 20 de 55	

para la evaluación del Contratista. La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.

- El Título Profesional será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/>
- En caso el Título Profesional o técnico no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.
- Para el caso de los especialistas registrados en el registro de consultora ambiental del MINAM podrá presentar una Declaración Jurada asegurando que sus profesionales formarán parte del equipo de trabajo una vez adjudicado.
- Asimismo, el postor ganador deberá atender de forma permanente los requerimientos que amerite el servicio (trabajo de campo, reuniones y acompañamiento durante la visita técnica del SENACE). El personal que ejecute el servicio será el mismo de la propuesta, de realizarse cambios de profesionales estos deberán de cumplir o superar el perfil requerido, el cual será aceptado previamente por El Contratista.
- El postor deberá evaluar todo el personal que requiere para cumplir con el objeto del servicio, de forma oportuna y diligente.
- Todo el personal clave deberá laborar de forma exclusiva para el proyecto de este servicio y de forma presencial en la ciudad de Tumbes, salvo la posición del cadista el cual podrá ser de modalidad virtual. En caso no cumpliese con esta disposición, el Contratista podrá solicitar el cambio de personal.
- Todo el personal deberá ser contratado mediante planilla, en cumplimiento de las normas laborales vigentes. Además, el pago de haberes deberá ser bancarizado.
- El postor debe presentar un resumen de la experiencia de cada profesional con los documentos (certificados de trabajo) ordenados cronológicamente según el Anexo N ° 22 y adicionalmente deben adjuntar el Certificado único Laboral (certiadulito).
- Asimismo, el personal designado por la Subcontratista deberá atender de forma permanente y exclusiva los requerimientos que amerita el presente servicio (trabajo

<b>BESALCO   STRACON</b>	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	CÓDIGO: VERSIÓN: FECHA:	N/A 00 21/03/2025
	<b>TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA SEXTA MODIFICACIÓN DEL IGAPRO DEL SECTOR 02 DEL SUBPROYECTO 01: RÍO TUMBES, CUI 2496772</b>		

Página 21 de 55

de campo, reuniones, etc.); de lo contrario, el Contratista solicitará el cambio de personal por otro de igual o mayor experiencia, en cuyo caso, el Subcontratista deberá implementar el cambio requerido en un plazo no mayor a cuatro (4) días calendario.

- El postor deberá evaluar el número de especialistas sociales que requiere para atender diligentemente el relacionamiento social dirigido a lograr los permisos necesarios para la identificación de las interferencias.
- El Contratista podrá solicitar a la Subcontratista el cambio de personal que tenga un desempeño deficiente o inadecuado que afecte el desarrollo de las actividades del subcontrato, la imagen del Contratista, la seguridad del resto del personal del Subcontratista, y en general por cualquier otra razón debidamente justificada. En estos casos el Subcontratista deberá implementar el cambio requerido en un plazo no mayor a cuatro (4) días calendario.

#### **3.4.3. Conformación de Consorcio.**

Las Empresas que conforman un Consorcio asumen responsabilidad Solidaria. Junto a su propuesta técnica - deben presentar una “Carta de promesa de Consorcio” con una vigencia de 90 días calendario, deberá contar con firmas legalizadas e indicar los porcentajes de participación y obligaciones y se limitará a un número máximo de tres (03) empresas, las mismas que deberán acreditar la documentación conjunta a la entrega de la propuesta técnico - económica, no se admitirá cambios en la conformación del consorcio durante el proceso de licitación.

El Consorcio deberá estar formalizado antes de la firma del subcontrato y deberá estar conformado por empresas que hayan pasado el proceso de precalificación.

#### **3.5. PERFIL DEL PERSONAL**

- El subcontratista deberá contar con los **profesionales clave** siguientes:

**Tabla 1: Personal Clave**

Cantidad	Cargo	Perfil
02	Especialista biólogo	Titulado y colegiado con experiencia específica mínimo a 5 años en la elaboración de EIAd, EIAsd y/o IGAPROs, en su especialidad.

 	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 <b>TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA SEXTA MODIFICACIÓN DEL IGAPRO DEL SECTOR 02 DEL SUBPROYECTO 01: RIO TUMBES, CUI 2496772</b>	CÓDIGO: N/A VERSIÓN: 00 FECHA: 21/03/2025
Página <b>22</b> de <b>55</b>		

<b>Cantidad</b>	<b>Cargo</b>	<b>Perfil</b>
02	Especialista GIS	Titulado y colegiado con experiencia específica mínimo a 5 años en la elaboración de mapas temáticos y/o planos de EIAd, EIAsd y/o IGAPROs, en su especialidad.
02	Especialista ambiental	Titulado y colegiado con experiencia específica mínimo a 5 años en la elaboración de EIAd, EIAsd y/o IGAPROs, en su especialidad.
02	Especialista social	Titulado y colegiado con experiencia específica mínimo a 5 años en la elaboración de EIAd, EIAsd y/o IGAPROs, en su especialidad.
01	Coordinador ambiental	Titulado y colegiado con experiencia específica mínimo a 5 años en la elaboración de EIAd, EIAsd y/o IGAPROs, en su especialidad.

Se deberá presentar los CV propuestos (documentados) del personal clave detallado para la evaluación del Contratista. La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.

El Título Profesional será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/>

Para el caso de los especialistas registrados en el registro de consultora ambiental del MINAM podrá presentar una Declaración Jurada asegurando que sus profesionales formarán parte del equipo de trabajo una vez adjudicado.

- El postor presentará en su propuesta técnica:
  - El CV documentado.
  - Una declaración jurada firmada por los profesionales (Ver anexo 07.B)
  - El formato Matriz de Evaluación de Personal Clave de Postores (pdf y excel), de todo el personal detallado en el cuadro precedente, para la evaluación del Contratista.

<b>BESALCO   STRACON</b>	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	CÓDIGO: VERSIÓN: FECHA:	N/A 00 21/03/2025
	<b>TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA SEXTA MODIFICACIÓN DEL IGAPRO DEL SECTOR 02 DEL SUBPROYECTO 01: RÍO TUMBES, CUI 2496772</b>	Página <a href="#">23</a> de 55	

- La experiencia deberá ser debidamente acreditada con certificados de trabajo u otros que acrediten efectivamente el tiempo de experiencia dichos documentos deben especificar la fecha de inicio y final del contrato o servicio prestado).
- El postor debe presentar un resumen de la experiencia del profesional con los documentos (certificados de trabajo) ordenados cronológicamente. (Revisar Anexo 07 B). Adicionalmente deben adjuntar el Certificado único Laboral (certiadulto).
- Asimismo, el personal designado por el Subcontratista deberá atender de forma permanente y exclusiva los requerimientos que amerite el subcontrato (trabajo de campo, reuniones, etc.); de lo contrario, el Contratista solicitará el cambio de personal por otro de igual o mayor experiencia, en cuyo caso, el Subcontratista deberá implementar el cambio requerido en un plazo no mayor a quince (15) días calendario.

El subcontratista debe asegurar que el personal Clave este permanentemente según su régimen de trabajo. Durante la ausencia del personal Clave debe contar con un relevo que tenga la capacidad de asumir similares funciones, el cual será propuesto por el subcontratista para aprobación del Contratista.

La revisión de los CV del personal clave presentado en la propuesta técnica, es únicamente la validación del cumplimiento de los requisitos del TDR (formación, experiencia, etc.) en caso de ser adjudicado el personal clave debe pasar el proceso de acreditación.

### **3.6. ENTREGABLES<sup>1</sup>**

- a) **Entregable 01:** Presentar el plan de trabajo para el desarrollo de la sexta modificación del IGAPRO, cronograma de trabajo, indicando las fechas de inicio, fin y duración de las actividades (en Primavera P6), uso de recursos, organigrama, **este proceso demandará 5 días calendarios contados a partir de la fecha de aceptación de la Carta de Adjudicación por parte del Subcontratista, cuya Orden de Servicio y/o firma del subcontrato será formalizado dentro de ese plazo.**

---

<sup>1</sup> Todos los entregables deberán ser entregados en formato PDF y archivos nativos, con el control de calidad de los especialistas y el coordinador ambiental.

   	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 <b>TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA SEXTA MODIFICACIÓN DEL IGAPRO DEL SECTOR 02 DEL SUBPROYECTO 01: RÍO TUMBES, CUI 2496772</b>	CÓDIGO: N/A VERSIÓN: 00 FECHA: 21/03/2025
<b>Página 24 de 55</b>		

**b) Entregable 02:**

- Presentar el formato<sup>2</sup> IGAPRO con firma de los especialistas inscritos ante el Senace y los anexos según lo descrito en el **ítem 3 Alcance y descripción del servicio**. Este proceso demandará **40 días calendarios para los trabajos en campo y elaboración de la sexta modificación del IGAPRO, contados a partir de la fecha de aceptación de la Carta de Adjudicación por parte del Subcontratista.**
- Presentar el Informe final del Plan de Participación Ciudadana, evidenciando la implementación de los mecanismos de participación ciudadana durante la elaboración y antes de la presentación del formato IGAPRO al SENACE, este proceso demandará **55 días calendarios para los trabajos en campo y elaboración del informe final, contados a partir de la fecha de aceptación de la Carta de Adjudicación por parte del Subcontratista.**
- Presentar el informe preliminar, respecto a los impactos ambientales y las medidas de manejo propuestas, esta información servirá para implementar el PPC, este proceso demandará **30 días calendarios contados a partir de la fecha de aceptación de la Carta de Adjudicación por parte del Subcontratista.**
- Presentar el área de intervención en KMZ y Shapefile; para la obtención de opinión técnica de compatibilidad de la actividad sobre la zona de amortiguamiento del área natural protegida Cerros de Amotape por el SERNANP (de corresponder), este proceso demandará **20 días calendarios para la elaboración de la base gráfica<sup>3</sup>, contados a partir de la fecha de aceptación de la Carta de Adjudicación por parte del Subcontratista.**
- ***En este entregable se considera el plazo de revisión del Contratante (2 días calendario) y el proceso de firmas del titular del proyecto (3 días calendario).***

**c) Entregable 03:** Este entregable comprende

- Carga de documentos y constancia de ingreso del trámite a la ventanilla virtual de SENACE.
- Subsanación de observaciones de admisibilidad

<sup>2</sup> El Subcontratista deberá desarrollar los formatos necesarios, enmarcados en el D.S. N° 0015-2018-MINAM.

<sup>3</sup> El Subcontratista deberá revisar toda la información gráfica entregada en los planos para delimitar el área de intervención.

   	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 <b>TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA SEXTA MODIFICACIÓN DEL IGAPRO DEL SECTOR 02 DEL SUBPROYECTO 01: RÍO TUMBES, CUI 2496772</b>	CÓDIGO: N/A  VERSIÓN: 00  FECHA: 21/03/2025
Página <b>25 de 55</b>		

- Ingreso de subsanación de observaciones de admisibilidad
  - Pronunciamiento del SENACE admitiendo a trámite el expediente.
  - Evaluación del expediente por parte del SENACE y opinantes técnicos, hasta la emisión de observaciones.
  - **Este proceso demandará 95 días calendarios a partir de la fecha de aceptación de la Carta de Adjudicación por parte del Subcontratista.**
- d) **Entregable 04:** Subsanación de observaciones, proceso de firma del titular del proyecto e ingreso de la documentación subsanada a la plataforma EVA del SENACE (envío de subsanación a la entidad), **este proceso demandará 110 días calendarios a partir de la fecha de aceptación de la Carta de Adjudicación por parte del Subcontratista.**
- e) **Entregable 05:** Desarrollo de información complementaria<sup>4</sup> (de corresponder), obtención de la resolución directoral de aprobación de la sexta modificación del IGAPRO y entrega de la matriz de compromisos ambientales asumidos en la sexta modificación del IGAPRO, **este proceso demandará 130 días calendarios a partir de la fecha de aceptación de la Carta de Adjudicación por parte del Subcontratista.**

En el último entregable EL SUBCONTRATISTA deberá presentar la versión final de formato IGAPRO y sus anexos, de manera ordenada, en PDF compilado y en versión editable (organizado en carpetas).

Si EL SUBCONTRATISTA presenta los productos o entregables y absolución de consultas a esos productos o entregables (de ser el caso), sin que cuente con la documentación completa y además EL CONTRATISTA verifica que no ha absuelto las consultas, será devuelto y se dará por **no presentado**, al margen de las observaciones que se formulen. En tal sentido **la fecha de presentación del entregable corresponderá a la fecha en que presente la documentación en forma completa.**

De presentarse observaciones en los entregables por parte del CONTRATANTE o CONTRATISTA, el SUBCONTRATISTA deberá levantar dichas observaciones en el

---

<sup>4</sup> Posterior al ingreso de la subsanación de observaciones al SENACE y se requieran reuniones de orientación técnica.

   	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 <b>TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA SEXTA MODIFICACIÓN DEL IGAPRO DEL SECTOR 02 DEL SUBPROYECTO 01: RÍO TUMBES, CUI 2496772</b>	CÓDIGO: N/A  VERSIÓN: 00  FECHA: 21/03/2025
Página <b>26</b> de 55		

plazo que sea otorgado por el CONTRATISTA.

#### **4. LINEAMIENTOS DE CONTROL Y GESTION.**

##### **4.1. LINEAMIENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE PROYECTOS**

El *Subcontratista* debe cumplir con el procedimiento estandarizado para la elaboración, seguimiento y control del plan de ejecución del servicio. (Anexo 11: Gestión de Control de proyectos), específicamente con la entrega del cronograma Línea Base 00, reportes diarios y reuniones semanales del servicio.

A los diez (5) días contabilizados a partir del siguiente día de la fecha de adjudicación del servicio el *Subcontratista* deberá entregar un Cronograma Línea Base 00 para aceptación del *Contratista* alineado con los plazos indicados en su entregable y que no será el mismo que el cronograma de licitación en formato Excel.

El Subcontratista deberá presentar reportes diarios por Transmital que indiquen las cantidades ejecutadas, recursos utilizados, incidentes y reportes fotográficos de las actividades diarias en formato Excel.

En las reuniones semanales, el subcontratista debe mostrar una presentación que contenga porcentaje de avance a la fecha, actividades realizadas durante la semana, las principales incidencias y otros temas de importancia en la presentación.

En caso el *Subcontratista* presente un atraso de 5% o más, el Subcontratista estará en la obligación de presentar un plan de recuperación en un plazo máximo de 5 días que deberá sustentar para aceptación por parte de *Contratista* y deberá implementar con el objetivo de cumplir con los plazos establecidos. Un atraso mayor al 10% podría ser causal de resolución del Contrato, bajo evaluación y criterio netamente del Contratista.

Sin perjuicio a lo anteriormente mencionado, es netamente la responsabilidad del Subcontratista el cumplimiento de los hitos contractuales. Cualquier incumplimiento de los hitos por parte del *Subcontratista* generará la penalidad correspondiente indicada en el numeral 5.12 del presente documento.

La medición de los porcentajes de avances planeado y real se realizará con la comparación con la línea base vigente.

<b>BESALCO   STRACON</b>	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	CÓDIGO: VERSIÓN: FECHA:	N/A 00 21/03/2025
	<b>TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA SEXTA MODIFICACIÓN DEL IGAPRO DEL SECTOR 02 DEL SUBPROYECTO 01: RÍO TUMBES, CUI 2496772</b>		

Página 27 de 55

La Línea Base e hitos contractuales será actualizado luego de la aceptación de la cotización de un Evento Compensable.

Al momento del *Kick Off Meeting* (KOM) el Contratista brindará mayores formatos o anexos para un adecuado seguimiento y control del proyecto.

#### **4.2. LINEAMIENTO DE COSTOS**

Los Postores deberán ceñirse al Anexo 08: Lineamiento de Costos para la presentación de su valorización y por ende su factura.

#### **4.3. LINEAMIENTOS DE CALIDAD**

Según el alcance de servicio y los estándares del *Contratista*, el *Subcontratista* deberá presentar, pero no limitarse a los siguientes documentos:

- Plan de trabajo.
- Los documentos emitidos por el subcontratista deberán estar conforme al procedimiento de control de documentos del contratista en última revisión.

#### **4.4. LINEAMIENTOS SSOMA**

Presentada toda la documentación y teniendo la aprobación de todas las áreas involucradas; el personal pasará inducción general a cargo del Contratista, las coordinaciones previas serán con el área de Desarrollo y Capital Humano quien valida la documentación de todo nuevo ingresante (personal clave y mínimo para el área de SSOMA es validado por Gerencia SSOMA del contratista).

Para el caso de conductores y vehículos, presentar la información descrita dentro del Plan de Gestión del Tráfico (Anexo 09D).

El incumplimiento de los Estándares, Planes y Programas de SSOMA serán tomados como faltas graves, las cuales tendrán sanciones que van desde amonestación escrita hasta penalidades económicas, si estas faltas son relacionadas a las Reglas de Tolerancia Cero, se solicitará el retiro del proyecto al personal que cometió la falta. (Anexo 09D).

El subcontratista deberá seguir los lineamientos SSOMA detallados en el Anexo 09 (Manual SSOMA).

#### **4.5. LINEAMIENTOS DE GESTIÓN SOCIAL**

   	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 <b>TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA SEXTA MODIFICACIÓN DEL IGAPRO DEL SECTOR 02 DEL SUBPROYECTO 01: RÍO TUMBES, CUI 2496772</b>	CÓDIGO: N/A  VERSIÓN: 00  FECHA: 21/03/2025
Página <b>28</b> de 55		

Como parte del Plan de Promoción de Buena Vecindad y Relaciones Públicas aprobado para el proyecto, el Subcontratista deberá cumplir con cada uno de los procedimientos y estándares, sobre todo ejecutar de forma articulada cada uno de los programas que forman parte del Plan de Promoción de Buena Vecindad, y el Plan de Relaciones Comunitarias del IGAPRO. (Ver Anexo 10 *PPBVRP*).

El Subcontratista debe cumplir con enviar de forma mensual lo siguiente.

- Reporte de mano de obra local de acuerdo con el formato solicitado por el contratista que será entregado a más tardar el día **18** de cada mes. (Ver Anexo 10 *Formato Reporte MOL y Compras Locales*).
- Reporte de compras locales, de acuerdo con el formato solicitado por el contratista que será entregado a más tardar el día **18** de cada mes. (Ver Anexo 10 *Formato Reporte MOL y Compras Locales*).

Asimismo, en caso de la ocurrencia de incidentes sociales y/o el subcontratista identifique posibles riesgos sociales, deberá coordinar inmediatamente con el equipo de Gestión social de contratista.

Precisiones por considerar:

#### **CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA LOCAL**

- Para los puestos de trabajo no calificados que se generen para el desarrollo del Servicio, el requerimiento del Subcontratista será satisfecho al 100% con personas domiciliadas en las comunidades y centros poblados de la provincia de Tumbes que conforman el área de intervención directa del proyecto “Defensas ribereñas del Río Tumbes – Paquete 02” (Anexo 10 *Procedimiento para convocatorias de MONC*)
- La distribución del trabajo y las convocatorias se realizarán tomando en cuenta los frentes de trabajo en cada uno de los caseríos o centros poblados en los que se realicen los diferentes tramos del proyecto, con un criterio distributivo que tome en cuenta los centros poblados ubicados a lo largo del trazo del proyecto.
- El Subcontratista presentará su requerimiento de mano de obra para el Servicio a la Jefatura de Gestión Social del contratista para generar la coordinación con las autoridades del área de influencia del servicio.
- Es en base a la coordinación con la autoridad local intermediada por Gestión Social del Contratista, el Subcontratista realizará la contratación respectiva.
- Todo el procedimiento está señalado en el Anexo 10.
- Para el caso de mano de obra semi calificada o calificada, igualmente el Subcontratista

<b>BESALCO   STRACON</b>	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	CÓDIGO: VERSIÓN: FECHA:	N/A 00 21/03/2025
	<b>TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA SEXTA MODIFICACIÓN DEL IGAPRO DEL SECTOR 02 DEL SUBPROYECTO 01: RÍO TUMBES, CUI 2496772</b>	Página <a href="#">29</a> de 55	

deberá dar prioridad a trabajadores y profesionales locales, para lo cual tomará en cuenta la base de datos que le será presentada por el área de Gestión Social del Contratista.

- En caso no se presenten personas de la localidad o no se encuentre el perfil solicitado en las convocatorias, el Subcontratista procederá a contratar personal foráneo para el puesto requerido.

### **CONTRATACIÓN DE PROVEEDORES LOCAL**

- El Contratista recomienda al Subcontratista que, en medida de las posibilidades, promueva las compras de bienes y/o servicios en el área de influencia, para lo cual, estas se realizarán mediante un acuerdo formal entre el Subcontratista y el proveedor, que deberá tener domicilio en el Departamento de Tumbes.
- El Subcontratista deberá realizar la elección de los proveedores locales tomando en cuenta la Base de Datos de proveedores Locales alcanzada por el área de Gestión Social del Contratista.
- Sólo en el caso de que las ofertas de los proveedores locales no alcancen los requisitos técnicos o excedan sobremanera los costos previstos, el Subcontratista podrá contratar a empresas y proveedores con domicilio distinto a Tumbes.
- El Subcontratista deberá asegurarse que los términos y condiciones hayan sido adecuadamente explicados a los proveedores que no estén familiarizados con tales acuerdos formales, antes de que estos firmen.
- El Subcontratista debe entregar a Gestión Social un reporte mensual de los detalles de las compras locales y/o servicios adquiridos (montos, servicio, pagos, etc.) (*Ver Anexo 10 Formato Reporte MOL y Compras Locales*).
- El Subcontratista reportará a Gestión Social cualquier incidente o incumplimiento de parte del proveedor en la ejecución del servicio.

### **PROTOCOLO DE TRABAJO DE CAMPO**

- Cualquier trabajo del Subcontratista que requiera desplazamiento en predios públicos o privados deberá contar con la comunicación previa y los permisos correspondientes.
- Todo equipo de trabajo del Subcontratista que requiera realizar algún trabajo o intervención en campo deberá informar al JEFE DE GESTIÓN SOCIAL del Contratista, sea el caso, a través de correo electrónico formal. Esto lo hará con 5 días de anticipación, para iniciar la socialización de los trabajos.

   	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 <b>TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA SEXTA MODIFICACIÓN DEL IGAPRO DEL SECTOR 02 DEL SUBPROYECTO 01: RÍO TUMBES, CUI 2496772</b>	<b>CÓDIGO:</b> N/A  <b>VERSIÓN:</b> 00  <b>FECHA:</b> 21/03/2025
Página <b>30</b> de <b>55</b>		

- Para la ejecución de actividades del presente servicio se deberá contar con una persona que ejerza las funciones de un Especialista Social por cada brigada de acompañamiento que se conformen y/o se considere para realizar y atender actas de sesión de uso, permisos y/o autorización de uso temporal de las áreas auxiliares, para la gestión social del presente servicio, u otras que se requieran, reportando de manera permanente y oportuna con el equipo de Gestión Social del CBS.
- Para cada trabajo de campo programado en algún frente de trabajo, el Subcontratista deberá presentar un reporte diario de las actividades y/o alertar cualquier incidencia social al Área de Gestión Social del contratista.
- Por ningún motivo algún equipo del Contratista y de los Subcontratistas ingresará a realizar trabajos de campo a ninguna localidad sin contar con el pase y comunicación oficial del área de gestión social del Contratista.
- El Subcontratista se obliga al cumplimiento de Procedimiento para el ingreso y salida de trabajos de campo. (Ver Anexo 10 *Procedimiento trabajados de campo*).

#### **4.6. LINEAMIENTO DE SEGURIDAD PATRIMONIAL**

LOS SUBCONTRATISTAS: serán responsables de la activación y/o desactivación de la seguridad y vigilancia necesarios para el cuidado, resguardo y protección de su personal, equipos, materiales, oficinas/instalaciones y vehículos en su zona de trabajo, cumpliendo las normas del proyecto, Seguridad Patrimonial y SUCAMEC. Así mismo, deberán contar con un profesional responsable del área, el cual realizará las coordinaciones del caso con el jefe de Seguridad Patrimonial del CBS

#### **4.7. REQUISITOS DE CAPITAL HUMANO**

El subcontratista deberá seguir los requisitos de capital humano detallados en el Anexo 13.

### **5. PROCESO DE SELECCIÓN.**

#### **5.1. BASES DE LICITACIÓN:**

Las bases y/o referencia del proceso de licitación está disponible en el siguiente portal web:  
<https://riotumbes.besalco-stracon.pe/licitaciones>.

#### **5.2. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en formato digital, vía plataforma e-Procurement TenderBill.

   	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 <b>TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA SEXTA MODIFICACIÓN DEL IGAPRO DEL SECTOR 02 DEL SUBPROYECTO 01: RÍO TUMBES, CUI 2496772</b>	CÓDIGO: N/A VERSIÓN: 00 FECHA: 21/03/2025
Página <b>31</b> de 55		

La presentación de propuestas será a sobre cerrado, que es el tipo de proceso donde se especifica una fecha límite de cierre para presentación de propuestas. Las ofertas no son visibles para nadie hasta que se cumpla la fecha de cierre.

Toda comunicación respecto al proceso de licitación y presentación de ofertas será llevada a través de la plataforma e-Procurement TENDERBILL. Para ello, se recomienda a los postores familiarizarse con la plataforma.

Instructivo y soporte para proveedores a través de la página:  
<https://www.tenderbill.com/supplier-support/guia-usuario-proveedor.html#rfq>

Se presentarán los documentos en formato \*.pdf y \*.xls, así como en formato nativo y editable.

### **5.3. FACTORES OBJETIVOS DE SELECCIÓN**

#### **5.3.1. Requisitos mínimos obligatorios de la presentación de propuesta:**

Para que su propuesta sea considerada y debidamente analizada por el Comité de Selección, deberán adjuntar, con la propuesta los siguientes documentos:

- a) La propuesta original debe ser presentada de acuerdo con la estructura de costos del **Anexo 07.C** (en formato .pdf y editable) debidamente firmada por el Representante Legal o apoderado legal de la empresa debidamente autorizado (de acuerdo con lo indicado en el Pacto Social).
- b) Presentar suscrito el Anexo 07E Declaración Jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia.
- c) Los miembros del consorcio deberán señalar las condiciones básicas que regirán sus relaciones a través de una Carta de Compromiso de Consorcio. Las actuaciones, los hechos y las omisiones que se presenten en el desarrollo de la propuesta y del Contrato, afectarán a todos los miembros del consorcio. El operador tributario deberá ser domiciliado en el Perú.
- d) Los términos, las condiciones y la extensión de la participación de los miembros de un consorcio en la presentación de su propuesta o ejecución del Contrato, no podrán modificarse sin el consentimiento previo del Contratista (CBS).
- e) La oferta técnica deberá incluir lo siguiente con su respectivo índice:

   	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 <b>TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA SEXTA MODIFICACIÓN DEL IGAPRO DEL SECTOR 02 DEL SUBPROYECTO 01: RÍO TUMBES, CUI 2496772</b>	CÓDIGO: N/A  VERSIÓN: 00  FECHA: 21/03/2025
Página <a href="#">32</a> de <a href="#">55</a>		

- Currículo de la empresa, conteniendo lo solicitado en el numeral 3.4 del presente Términos de Referencia.
  - Promesa de consorcio (de ser el caso) debidamente firmada por los representantes legales, en el cual figure la responsabilidad de cada integrante para con la Obra, además del porcentaje de participación de los integrantes (ver Anexo 07.B).
  - Currículum documentado del personal clave, adjuntando lo solicitado en el numeral 3.7. del presente Términos de Referencia.
  - Cronogramas, estos deben contener:
    - a. Cronograma de Actividades, detallado por frentes de trabajo conforme la estrategia del postor.
  - Plan de trabajo, detallando las actividades a realizar de acuerdo con el alcance del servicio.
  - La propuesta técnica debe ser enviado con el visto bueno o firmas autorizadas en cada una de sus páginas.
- f) La oferta económica deberá incluir lo siguiente con su respectivo índice:
- Carta de propuesta económica.
  - Precio, según Anexo 07 C del presente Términos de Referencia, con la firma del representante legal. Los precios unitarios de la hoja resumen del Anexo 07 C, deben ser redondeados a dos decimales.
  - Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia del Concurso de Licitación (Anexo 07E).
  - Carta de línea de crédito total, en la cual se deberá indicar el crédito utilizado y el saldo disponible.
  - Excepciones de la propuesta, siempre que estas no contravengan con los requerimientos establecidos en los presentes Términos de Referencia y modelo de contrato.
  - Formatos declarativos
 

Los formatos que se tienen que entregar para sustentar su oferta económica son:

    - a. Declaración jurada de confidencialidad y derecho de propiedad sobre la información (ver Anexo 07.D).
    - b. Partida registral con una emisión no mayor a 30 días de antigüedad

   	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 <b>TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA SEXTA MODIFICACIÓN DEL IGAPRO DEL SECTOR 02 DEL SUBPROYECTO 01: RÍO TUMBES, CUI 2496772</b>	CÓDIGO: N/A  VERSIÓN: 00  FECHA: 21/03/2025
Página <a href="#">33</a> de <a href="#">55</a>		

(en caso de consorcio, presentar la partida de cada empresa).

- c. Ficha RUC de la(s) empresa(s).
- d. DNI de los representantes legales.
- e. Vigencia de poder del representante legal, con una antigüedad no mayor a 30 días.

La oferta económica debe ser enviado con el visto bueno o firmas autorizadas en la hoja correspondiente a la estructura de costos según Anexo 07.C. La vigencia de la oferta económica será de 90 días.

El *Subcontratista* deberá sustentar su Oferta Técnica – Económica en la etapa de evaluación, tomando como referencia lo detallado en el Índice para sustentación de ofertas (Ver Anexo 18) considerando además el formato de estructura de costos según Anexo 07.C. La defensa de su propuesta será comunicada oportunamente por el *Contratista*.

#### **5.4. MÉTODO DE EVALUACIÓN Y LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN**

El Procedimiento de evaluación comprende dos fases:

**Primera fase:** Se verificará en primera instancia El cumplimiento de los requisitos mínimos obligatorios.

Una vez comprobado el cumplimiento de dichos requisitos y el Proponente no haya sido suspendido, ni sancionado, ni considerado inadmisible por ninguna entidad gubernamental de Perú, no estén involucrados en procesos de administración judicial, no mantienen sentencia judicial o acción legal pendiente que pueda poner en riesgo sus operaciones en el futuro previsible y, que no estén involucrados en prácticas prohibidas, incluidas entre otras, fraude, coacción, corrupción, obstrucción o cualquier otra práctica no ética. En ningún caso, el Comité Evaluador calificará asignará puntajes a los Proponentes que hayan sido descalificados en función de su incumplimiento de los requisitos obligatorios exigidos.

**Segunda Fase:** Asignación de puntajes según criterios de evaluación.

#### **5.5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

La evaluación de las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral anterior tiene por objeto determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, según

<b>BESALCO   STRACON</b>	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	CÓDIGO: VERSIÓN: FECHA:	N/A 00 21/03/2025
<b>TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA SEXTA MODIFICACIÓN DEL IGAPRO DEL SECTOR 02 DEL SUBPROYECTO 01: RÍO TUMBES, CUI 2496772</b>			Página 34 de 55

los factores y el procedimiento de evaluación de los lineamientos.

El proceso de evaluación utilizará los criterios y las ponderaciones que se proporcionan en la Tabla No 11. Esa revisión permitirá al Contratista distinguir la capacidad técnica y comercial de los Postores, probar la solidez y calidad de sus propuestas para la ejecución de la prestación de servicio. La puntuación descrita para la evaluación Técnica (60 puntos) y Económica (40 puntos), Ver Anexo 07.A: Formato de Criterio de Calificación.

La evaluación de los criterios de experiencia y nivel de riesgo crediticio de los Consorcios se realizará proporcionalmente al porcentaje de participación indicado en la carta de promesa de Consorcio enviada junto con la propuesta técnica – económica.

La propuesta deberá ser presentada en el siguiente orden:

- Carpeta 1: Oferta técnica
  - Carpeta 2: Oferta económica

Se calificará de acuerdo con los criterios siguientes:

## **Tabla 2 Criterios de Evaluación y Puntuación.**

 	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 <b>TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA SEXTA MODIFICACIÓN DEL IGAPRO DEL SECTOR 02 DEL SUBPROYECTO 01: RÍO TUMBES, CUI 2496772</b>	CÓDIGO: N/A VERSIÓN: 00 FECHA: 21/03/2025
<b>Página 35 de 55</b>		

No presenta documentación	<b>0 puntos</b>																																																	
<b>Acreditación:</b> <b>Copia del Registro Nacional de Consultora Ambiental (RNCA) del SENACE - MINAM que autoriza a la empresa postora para elaborar estudios ambientales en el subsector Agricultura.</b>																																																		
<b>3</b>	<b>PLAN DE TRABAJO Y METODOLOGÍA PROPUESTA</b>	<b>15</b>																																																
	<p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <p>Elaboración de la estructura de Desglose de Trabajo (EDT), que defina las actividades de trabajo durante el período del servicio el cual debe evidenciarse como mínimo lo siguiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de la Estructura de Desglose de Trabajo (EDT), que defina los paquetes de trabajo durante el período del servicio.</li> </ul> <p><b>5 puntos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar cronograma de actividades y/o Diagrama de Gantt considerando los entregables en P6.</li> </ul> <p><b>5 puntos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sustento de la relación de equipos y herramienta a utilizar en servicio para los trabajos de campo y gabinete.</li> </ul> <p><b>5 puntos</b></p> <p><b>En el caso que el postor no cumpla con entrega o no se encuentre alineado al TdR tendrá 0 puntos.</b></p> <p><b>Acreditación:</b>  <b>Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta. Los postores deberán proponer una metodología general de trabajo que facilite el logro de los objetivos de los TdR's.</b></p>																																																	
<b>4</b>	<b>ORGANIGRAMA Y PERSONAL CLAVE</b>	<b>20</b>																																																
	<p>Organigrama que muestre todos los niveles de la gestión de la construcción que incluya al personal clave. Se deberá incluir un histograma del personal. y se dará el puntaje máximo si la respuesta es completa, coherente y muestra confianza para un resultado exitoso.</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%;">- Cumple Requerimiento</td> <td style="width: 10%; text-align: center; padding: 2px;"><b>2 puntos</b></td> </tr> <tr> <td>- No Cumple</td> <td style="text-align: center; padding: 2px;"><b>0 puntos</b></td> </tr> </table> <p>El postor deberá contar con profesionales con experiencia en la elaboración de EIA sd y EIAd, bajo el marco de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y/o experiencia en el desarrollo de IGAPROS bajo Decreto Supremo N° 015-2018-MINAM. Conformado por seis (6) profesionales según Resolución Jefatura N° 62-2017-SENACEJ. De los cuales el mínimo de profesionales clave requeridos que forman parte de su registro de consultora ambiental del MINAM, es el siguiente:</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="2" style="text-align: left; padding-bottom: 5px;"><b>1. Biólogo 1</b></td> </tr> <tr> <td colspan="2">Titulado y colegiado con experiencia específica mínimo a 5 años en la elaboración de EIAd, EIAsd y/o IGAPROS, en su especialidad.</td> </tr> <tr> <td style="width: 30%; text-align: center; padding-right: 10px;">&gt;= 5 años</td> <td style="text-align: center; padding: 2px;"><b>2 puntos</b></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center; padding-right: 10px;">&lt; 5 años</td> <td style="text-align: center; padding: 2px;"><b>0 puntos</b></td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: left; padding-bottom: 5px;"><b>2. Biólogo 2</b></td> </tr> <tr> <td colspan="2">Titulado y colegiado con experiencia específica mínimo a 5 años en la elaboración de EIAd, EIAsd y/o IGAPROS, en su especialidad.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center; padding-right: 10px;">&gt;= 5 años</td> <td style="text-align: center; padding: 2px;"><b>2 puntos</b></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center; padding-right: 10px;">&lt; 5 años</td> <td style="text-align: center; padding: 2px;"><b>0 puntos</b></td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: left; padding-bottom: 5px;"><b>3. Especialista GIS 1</b></td> </tr> <tr> <td colspan="2">Titulado y colegiado con experiencia específica mínimo a 5 años en la elaboración de EIAd, EIAsd y/o IGAPROS, en su especialidad.</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: left; padding-bottom: 5px;"><b>4. Especialista GIS 2</b></td> </tr> <tr> <td colspan="2">Titulado y colegiado con experiencia específica mínimo a 5 años en la elaboración de EIAd, EIAsd y/o IGAPROS, en su especialidad.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center; padding-right: 10px;">&gt;= 05 años</td> <td style="text-align: center; padding: 2px;"><b>2 puntos</b></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center; padding-right: 10px;">&lt; 05 años</td> <td style="text-align: center; padding: 2px;"><b>0 puntos</b></td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: left; padding-bottom: 5px;"><b>5. Especialista ambiental 1</b></td> </tr> <tr> <td colspan="2">Titulado y colegiado con experiencia específica mínimo a 5 años en la elaboración de EIAd, EIAsd y/o IGAPROS, en su especialidad.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center; padding-right: 10px;">&gt;= 5 años</td> <td style="text-align: center; padding: 2px;"><b>2 puntos</b></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center; padding-right: 10px;">&lt; 5 años</td> <td style="text-align: center; padding: 2px;"><b>0 puntos</b></td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: left; padding-bottom: 5px;"><b>6. Especialista ambiental 2</b></td> </tr> <tr> <td colspan="2">Titulado y colegiado con experiencia específica mínimo a 5 años en la elaboración de EIAd, EIAsd y/o IGAPROS, en su especialidad.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center; padding-right: 10px;">&gt;= 5 años</td> <td style="text-align: center; padding: 2px;"><b>2 puntos</b></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center; padding-right: 10px;">&lt; 5 años</td> <td style="text-align: center; padding: 2px;"><b>0 puntos</b></td> </tr> </table>	- Cumple Requerimiento	<b>2 puntos</b>	- No Cumple	<b>0 puntos</b>	<b>1. Biólogo 1</b>		Titulado y colegiado con experiencia específica mínimo a 5 años en la elaboración de EIAd, EIAsd y/o IGAPROS, en su especialidad.		>= 5 años	<b>2 puntos</b>	< 5 años	<b>0 puntos</b>	<b>2. Biólogo 2</b>		Titulado y colegiado con experiencia específica mínimo a 5 años en la elaboración de EIAd, EIAsd y/o IGAPROS, en su especialidad.		>= 5 años	<b>2 puntos</b>	< 5 años	<b>0 puntos</b>	<b>3. Especialista GIS 1</b>		Titulado y colegiado con experiencia específica mínimo a 5 años en la elaboración de EIAd, EIAsd y/o IGAPROS, en su especialidad.		<b>4. Especialista GIS 2</b>		Titulado y colegiado con experiencia específica mínimo a 5 años en la elaboración de EIAd, EIAsd y/o IGAPROS, en su especialidad.		>= 05 años	<b>2 puntos</b>	< 05 años	<b>0 puntos</b>	<b>5. Especialista ambiental 1</b>		Titulado y colegiado con experiencia específica mínimo a 5 años en la elaboración de EIAd, EIAsd y/o IGAPROS, en su especialidad.		>= 5 años	<b>2 puntos</b>	< 5 años	<b>0 puntos</b>	<b>6. Especialista ambiental 2</b>		Titulado y colegiado con experiencia específica mínimo a 5 años en la elaboración de EIAd, EIAsd y/o IGAPROS, en su especialidad.		>= 5 años	<b>2 puntos</b>	< 5 años	<b>0 puntos</b>	<b>20</b>
- Cumple Requerimiento	<b>2 puntos</b>																																																	
- No Cumple	<b>0 puntos</b>																																																	
<b>1. Biólogo 1</b>																																																		
Titulado y colegiado con experiencia específica mínimo a 5 años en la elaboración de EIAd, EIAsd y/o IGAPROS, en su especialidad.																																																		
>= 5 años	<b>2 puntos</b>																																																	
< 5 años	<b>0 puntos</b>																																																	
<b>2. Biólogo 2</b>																																																		
Titulado y colegiado con experiencia específica mínimo a 5 años en la elaboración de EIAd, EIAsd y/o IGAPROS, en su especialidad.																																																		
>= 5 años	<b>2 puntos</b>																																																	
< 5 años	<b>0 puntos</b>																																																	
<b>3. Especialista GIS 1</b>																																																		
Titulado y colegiado con experiencia específica mínimo a 5 años en la elaboración de EIAd, EIAsd y/o IGAPROS, en su especialidad.																																																		
<b>4. Especialista GIS 2</b>																																																		
Titulado y colegiado con experiencia específica mínimo a 5 años en la elaboración de EIAd, EIAsd y/o IGAPROS, en su especialidad.																																																		
>= 05 años	<b>2 puntos</b>																																																	
< 05 años	<b>0 puntos</b>																																																	
<b>5. Especialista ambiental 1</b>																																																		
Titulado y colegiado con experiencia específica mínimo a 5 años en la elaboración de EIAd, EIAsd y/o IGAPROS, en su especialidad.																																																		
>= 5 años	<b>2 puntos</b>																																																	
< 5 años	<b>0 puntos</b>																																																	
<b>6. Especialista ambiental 2</b>																																																		
Titulado y colegiado con experiencia específica mínimo a 5 años en la elaboración de EIAd, EIAsd y/o IGAPROS, en su especialidad.																																																		
>= 5 años	<b>2 puntos</b>																																																	
< 5 años	<b>0 puntos</b>																																																	

 	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 <b>TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA SEXTA MODIFICACIÓN DEL IGAPRO DEL SECTOR 02 DEL SUBPROYECTO 01: RIO TUMBES, CUI 2496772</b>	CÓDIGO: N/A VERSIÓN: 00 FECHA: 21/03/2025
<b>Página 36 de 55</b>		

#### **7. Especialista Social 1**

Titulado y colegiado con experiencia específica mínimo a 5 años en la elaboración de EIAd, EIAsd y/o IGAPROs, en su especialidad.

- |           |                 |
|-----------|-----------------|
| >= 5 años | <b>2 puntos</b> |
| < 5 años  | <b>0 puntos</b> |

#### **8. Especialista Social 2**

Titulado y colegiado con experiencia específica mínimo a 5 años en la elaboración de EIAd, EIAsd y/o IGAPROs, en su especialidad.

- |           |                 |
|-----------|-----------------|
| >= 5 años | <b>2 puntos</b> |
| < 5 años  | <b>0 puntos</b> |

Así mismo deberá contar con los siguientes profesionales clave de soporte no necesariamente registrados dentro del registro de consultora ambiental del MINAM:

#### **1. Coordinador Ambiental**

Titulado y colegiado con experiencia específica mínimo a 5 años en la elaboración de EIAd, EIAsd y/o IGAPROs, en su especialidad.

- |           |                 |
|-----------|-----------------|
| >= 5 años | <b>2 puntos</b> |
| < 5 años  | <b>0 puntos</b> |

Se deberá presentar los CV propuestos (documentados) del personal clave detallado para la evaluación del Contratista. La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto. El Título Profesional será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/>

En caso el Título Profesional o técnico no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

- Para el caso de los especialistas registrados en el registro de consultora ambiental del MINAM podrá presentar una Declaración Jurada asegurando que sus profesionales formarán parte del equipo de trabajo una vez adjudicado.

**Cada postor deberá contar con la totalidad del personal clave solicitado en los TdR.**

CRITERIO ECONÓMICO		CALIFICACIÓN
<b>1 Precio</b>		<b>30</b>
	El puntaje de cada propuesta se distribuirá linealmente entre el mínimo importe (máxima puntuación) y el máximo importe (mínima puntuación). La oferta económica debe ser presentada en moneda nacional (S/) y debidamente sustentado (APU).	
<b>2 Nivel de Riesgo Crediticio</b>		<b>5</b>
	Se considerará el reporte de riesgo crediticio del postor mediante la evaluación Equifax y/o Sentinel.	
	- Riesgo Muy Bajo 5 puntos	
	- Riesgo Bajo 3 puntos	
	- Riesgo Medio 1 puntos	
	- Riesgo Alto 0 punto	
<b>3 Forma de Pago</b>		<b>5</b>
	Comprende el periodo que se cancelará la factura por el servicio brindado.	
	- Crédito 60 días 5 puntos	
	- Crédito 30 días 3 puntos	
	- Adelanto 0 punto	

#### **5.1.1 Calificación Técnica**

La calificación técnica consistirá en otorgar el puntaje de acuerdo con la Tabla N°11.

#### **5.1.2 Calificación Económica:**

<b>BESALCO   STRACON</b>	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	CÓDIGO: VERSIÓN: FECHA:	N/A 00 21/03/2025
	<b>TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA SEXTA MODIFICACIÓN DEL IGAPRO DEL SECTOR 02 DEL SUBPROYECTO 01: RÍO TUMBES, CUI 2496772</b>	Página <b>37</b> de <b>55</b>	

La calificación económica consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m}{O_i} \times PMP$$

O<sub>i</sub>

I = Oferta

P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar

O<sub>i</sub> = Precio i

O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja

PMP = Puntaje máximo del precio

De igual manera se evaluará la información financiera proporcionada por la empresa de acuerdo con lo solicitado en la Tabla N°11.

## **5.6. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

El Contratista se reserva el derecho de elegir la oferta que estime conveniente por razones técnicas y/o comerciales.

El Contratista notificará al Postor adjudicado la Buena Pro, únicamente mediante una Carta de Adjudicación (LOA) enviada por correo electrónico, comunicando que su oferta ha sido aceptada. Esta notificación indicará la suma que el Contratista pagará al Subcontratista por la ejecución de la Obra/Servicio y requerirá en un plazo máximo de quince (15) días que el Subcontratista cumpla con presentar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Subcontrato y cualquier otra garantía requerida.

En la Carta de Adjudicación enviada al Postor adjudicado, se indicará la fecha de realización de la “Reunión de Inicio” que deberá contar con el personal clave y personal técnico, por parte del Subcontratista y por parte del Contratista los representantes de todas las gerencias, en la cual se tratará la siguiente agenda:

- Cronograma de Actividades / Fechas Clave.
- Presentación de Plan de Trabajo y Ejecución del servicio.
- La relación de su personal y equipos que intervendrá en la Obra.
- Otros temas que el Contratista considere importante y que sea solicitada con la

   	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 <b>TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA SEXTA MODIFICACIÓN DEL IGAPRO DEL SECTOR 02 DEL SUBPROYECTO 01: RÍO TUMBES, CUI 2496772</b>	<b>CÓDIGO:</b> N/A  <b>VERSIÓN:</b> 00  <b>FECHA:</b> 21/03/2025
Página <b>38</b> de <b>55</b>		

debida anticipación.

### **5.7. FORMALIZACION DEL SUBCONTRATO**

El subcontrato deberá suscribirse en un plazo máximo de 20 días de notificada la carta de adjudicación para lo cual se deberá cumplir con la presentación de los siguientes documentos:

- Vigencia de Poder del o de los representantes legales con una antigüedad (no mayor a 30 días calendario) y copia de DNI de los representantes.
- Copia Literal de los poderes.
- Carta Fianza de Fiel Cumplimiento por el 10% del monto contractual la cual deberá ser entregada por parte del Postor adjudicado en un plazo máximo de quince (15) días luego de la fecha de adjudicación.
- En caso de que el Postor adjudicado sea un consorcio, deberá entregar el Acta de constitución del consorcio en un plazo máximo de quince (15) días luego de la fecha de adjudicación.
- No obstante, si el Postor adjudicado tuviera antes del plazo máximo establecido la documentación completa requerida en el presente término de referencia (deben ser entregados vía control documentario), podrá suscribir el Subcontrato previa confirmación del Contratista.
- Si el Postor adjudicado no suscribe el Subcontrato dentro del plazo indicado, el Contratista dejará sin efecto la adjudicación, sin dar lugar a reconocimiento de costo alguno.

### **5.8. PERDIDA DE LA ADJUDICACIÓN.**

La adjudicación podrá darse por terminado según las causas siguientes:

- a. Si el postor adjudicado no cumple con su compromiso de firmar el Subcontrato socializado en la etapa de licitación y/o cuando a criterio del Contratista no cumple con los requisitos establecidos en el presente documento para el inicio de las actividades, el Contratista queda facultado para retirar la adjudicación, sin que ello genere derecho al Postor adjudicado de reclamar por algún costo incurrido hasta el momento en el que el Contratista comunica la perdida de la adjudicación.
- b. En caso el Subcontratista no cumpla con presentar las garantías contractuales, pólizas

 <b>BESALCO</b>    <b>STRACON</b>	DEFENSAS RIBERENAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 <b>TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA SEXTA MODIFICACIÓN DEL IGAPRO DEL SECTOR 02 DEL SUBPROYECTO 01: RÍO TUMBES, CUI 2496772</b>	<b>CÓDIGO:</b> N/A  <b>VERSIÓN:</b> 00  <b>FECHA:</b> 21/03/2025
Página <b>39</b> de <b>55</b>		

de seguros, y otros documentos que son requisitos previos para la suscripción del subcontrato, dentro del plazo indicado en la Carta de Adjudicación.

- c. Por común acuerdo entre las partes, sin responsabilidad alguna en cualquier momento y sin expresión de causa, dando a la otra parte el aviso previo por escrito dentro de un plazo de quince (15) días calendarios; a solicitud de una de las partes, por motivo de fuerza mayor debidamente justificado y aceptado por la otra.
- d. El Contratista se reserva el derecho de dar por terminado la contratación y/o declarar la nulidad de la LOA, sin responsabilidad y sin expresión de causa; cuando a su criterio lo determine; quedando claramente establecido para el Postor adjudicado que ello no genera ningún tipo de derecho de pago y/o indemnización a su favor; renunciando a iniciar cualquier tipo de acción en contra del Contratista.
- e. El Postor declara conocer que la relación jurídica creada a partir de la entrega de la LOA, está sujeta a lo previsto en el inciso d. precedente; sin perjuicio de ello, adicionalmente el Contratista se encuentra facultado de resolver dicha relación jurídica de acuerdo a lo regulado en el Art.1430 del Código Civil cuando el Postor incumpla expresamente con lo regulado en el inciso a. del presente numeral.

## **5.9. RECHAZO DE OFERTAS.**

Sin limitar la generalidad de este derecho, se deja constancia expresa de que las propuestas serán rechazadas por cualquiera de los siguientes aspectos:

- a) Ofertas que sean presentadas fuera de la fecha y hora establecidas en el presente documento.
- b) Ofertas que no cumplan con cualquiera de las especificaciones descritas en el presente documento.
- c) Cualquier intento de uso de influencias que constituye una práctica ilegal o de corrupción, o que contravenga el espíritu del presente documento.
- d) Cuando a juicio del Consorcio Besalco Stracon, los precios ofertados no guarden relación con el mercado.

## **5.10. CONDICIONES COMERCIALES Y CONTRACTUALES**

### **5.10.1. Moneda y variación de precios**

- Solo se aceptará Soles para la presentación de propuestas.
- Los precios no serán revisables durante la duración del subcontrato por ningún

<b>BESALCO</b>   <b>STRACON</b>	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	<b>CÓDIGO:</b> N/A <b>VERSIÓN:</b> 00 <b>FECHA:</b> 21/03/2025
	<b>TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA SEXTA MODIFICACIÓN DEL IGAPRO DEL SECTOR 02 DEL SUBPROYECTO 01: RÍO TUMBES, CUI 2496772</b>	Página <b>40</b> de <b>55</b>

motivo, incluyendo, pero sin limitarse a, alzas o bajas en los precios de la mano de obra, maquinaria, energía, combustible, entre otros. El Subcontratista declara haber analizado y conocer todos los riesgos y circunstancia, existente o posibles, relacionados con o derivados del presente contrato y su ejecución por lo que renuncia a solicitar la modificación de los precios por la existencia de riesgos que no advirtió o estimo correctamente.

#### **5.10.2. Sustentos de documentos (facturación)**

- Comprobante de Pago incluyendo los archivos (PDF y XML).
- Subcontrato firmado por el Subcontratista y El Contratista.
- Hoja de entrada del servicio (HES).
- Proforma y valorización del servicio aprobado firmado por el Subcontratista y El Contratista.

#### **5.10.3. Forma de pago**

- Se valorizará por entregable, tomando en cuenta el cuadro mostrado líneas abajo (“PROGRAMACIÓN DE PAGOS”) con fecha de corte los días 22 de cada mes; el pago por las prestaciones se realizará a los sesenta (60) días calendario tras la recepción de la factura; así como la aceptación de los servicios, previa aceptación del entregable por parte del Contratante y, además, contar con aprobación por parte del Contratista de la Hoja de Ruta de Valorización. De existir observaciones por parte del Contratista, el Subcontratista deberá de cumplir con la subsanación de dichas observaciones.
- Para la firma de documentos de carácter legal (Carta de adjudicación y contrato) y tributario (valorización) se deberá contar con firma digital certificada y estar a cargo del representante legal del Postor adjudicado, caso contrario, se deberá consignar en el Subcontrato a alguien para este fin.
- El Contratista generará un usuario, dentro de la plataforma de firmas digitales Intellisign, para que el representante legal del Postor adjudicado pueda realizar la firma de la carta de adjudicación, orden de servicio, contrato y valorizaciones.
- La valorización se realizará de manera mensual, siguiendo los lineamientos de costos en el Anexo 08.
- El Subcontratista emitirá la factura correspondiente posteriormente a la valorización,

 <span style="font-size: small;"> </span> 	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 <b>TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA SEXTA MODIFICACIÓN DEL IGAPRO DEL SECTOR 02 DEL SUBPROYECTO 01: RÍO TUMBES, CUI 2496772</b>	<b>CÓDIGO:</b> N/A  <b>VERSIÓN:</b> 00  <b>FECHA:</b> 21/03/2025
Página <b>41</b> de 55		

adjuntando copia del sustento del servicio, según procedimiento administrativo.

- La recepción de facturas se realizará de acuerdo con lo indicado en el Anexo 15 Cartilla Informativa a Proveedores.
- La falta de diligencia por parte del Subcontratista en el cumplimiento de las obligaciones de facturación o presentación de las facturas conforme a los apartados anteriores no perjudicará a El Contratista, conformando los plazos de pago al cumplimiento del Subcontratista.

**Tabla Nro. 02: Programación de Pagos.**

<b>PROGRAMACION DE PAGOS</b>		
Primer pago	<p><b>Entregable 01:</b></p> <p>Presentar el plan de trabajo para el desarrollo de la sexta modificación del IGAPRO, cronograma de trabajo, indicando las fechas de inicio, fin y duración de las actividades (en Primavera P6), uso de recursos, organigrama.</p>	El diez por ciento (10 %) del monto del subcontrato a la aprobación del Contratista
Segundo pago	<p><b>Entregable 02:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentar el formato IGAPRO con firma de los especialistas inscritos ante el Senace y los anexos según lo descrito en el ítem 3 Alcance y descripción del servicio.</li> <li>• Presentar el Informe final del Plan de Participación Ciudadana, evidenciando la implementación de los mecanismos de participación ciudadana durante la elaboración y antes de la presentación del formato IGAPRO al SENACE.</li> <li>• Presentar el informe preliminar, respecto a los impactos ambientales y las medidas de manejo propuestas, esta información servirá para implementar el PPC.</li> <li>• Presentar el área de intervención en KMZ y Shapefile; para la obtención de opinión técnica de compatibilidad de la actividad sobre la zona de amortiguamiento del área natural protegida Cerros de Amotape por el SERNANP (de corresponder).</li> </ul>	El veinte por ciento (20%) del monto del subcontrato a la aprobación del Contratista
Tercer pago	<p><b>Entregable 03:</b></p> <p>Este entregable comprende</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Carga de documentos y constancia de ingreso del trámite a la ventanilla virtual de SENACE.</li> <li>• Subsanación de observaciones de admisibilidad</li> <li>• Ingreso de subsanación de observaciones de admisibilidad</li> <li>• Pronunciamiento del SENACE admitiendo a trámite el expediente.</li> <li>• Evaluación del expediente por parte del SENACE y opinantes técnicos, hasta la emisión de observaciones.</li> </ul>	El veinte por ciento (20%) del monto del subcontrato a la aprobación del Contratista y SENACE.

 	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 <b>TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA SEXTA MODIFICACIÓN DEL IGAPRO DEL SECTOR 02 DEL SUBPROYECTO 01: RÍO TUMBES, CUI 2496772</b>	CÓDIGO: N/A VERSIÓN: 00 FECHA: 21/03/2025
Página <b>42</b> de 55		

<b>Cuarto pago</b>	<b>Entregable 04:</b> Subsanación de observaciones, proceso de firma del titular del proyecto e ingreso de la documentación subsanada a la plataforma EVA del SENACE (envío de subsanación a la entidad).	El veinte por ciento (20%) del monto del subcontrato a la aprobación del Contratista.
<b>Quinto pago</b>	<b>Entregable 05:</b> Desarrollo de información complementaria (de corresponder), obtención de la resolución directoral de aprobación de la sexta modificación del IGAPRO y entrega de la matriz de compromisos ambientales asumidos en la sexta modificación del IGAPRO. En el último entregable EL SUBCONTRATISTA deberá presentar la versión final de formato IGAPRO y sus anexos, de manera ordenada, en PDF compilado y en versión editable (organizado en carpetas).	El treinta por ciento (30%) del monto del subcontrato a la aprobación del Contratista y SENACE

La recepción de facturas se realizará de acuerdo con lo indicado en el Anexo 16 Cartilla Informativa a Proveedores.

Las valorizaciones deberán ser suscritas por el Representante Legal del Subcontratista, o quien el Subcontratista designe en el contrato que se suscriba para tales fines.

El Representante Legal del postor, deberá contar con firma digital certificada, ello con la finalidad de agilizar la suscripción de documentos de carácter legal (Carta de adjudicación y contrato) y tributario (valorización).

## 5.11. **GARANTÍAS Y SEGUROS**

### 5.11.1. **Carta Fianza de Fiel Cumplimiento.**

Esta garantía será presentada como máximo a los 15 días de aceptada la LOA y por el 10% del monto total del Subcontrato (incluye IGV), a fin de garantizar la correcta ejecución del Subcontrato. La Carta fianza de fiel cumplimiento debe mantenerse vigente hasta la firma del Finiquito luego de concluido el **SERVICIO**. De no ser entregada en el plazo previsto se aplicarán las penalidades de acuerdo con el numeral 5.12.

El Subcontratista entrega al Contratista una Carta fianza de Fiel Cumplimiento deberá ser emitida por un banco o aseguradora de primer orden, supervisados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP del Perú que se encuentre en la relación de empresas autorizadas a emitir cartas fianza o pólizas de caución, la cual debe ser aceptada por el *Contratista* quien verifica que corresponda al monto indicado en la Ficha

   	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 <b>TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA SEXTA MODIFICACIÓN DEL IGAPRO DEL SECTOR 02 DEL SUBPROYECTO 01: RÍO TUMBES, CUI 2496772</b>	<b>CÓDIGO:</b> N/A <b>VERSIÓN:</b> 00 <b>FECHA:</b> 21/03/2025
Página <b>43</b> de <b>55</b>		

de Datos de *Subcontrato*, dicha garantía debe ser incondicional, irrevocable, solidaria, de realización automática y con expresa renuncia del beneficio de excusión; debiendo presentarse para la suscripción del contrato.

**Instituciones financieras:**

- Banco Interbank
- Banco BCP
- Banco BBVA
- Banco Scotiabank
- BanBif
- Banco Santander
- Banco Pichincha

**Aseguradoras:**

- Liberty
- Insur
- Avla Seguros
- Secrex

Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, EL CONTRATISTA podrá ejecutar la Carta Fianza en caso verifique que la misma no ha sido renovada y/o ampliada dentro de los quince (15) días calendario anteriores a su fecha de vencimiento, en caso esta fecha de vencimiento no coincida con la fecha de vigencia dispuesta anteriormente.

El Subcontratista se obliga a renovar la(s) Carta(s) Fianza(s) antes de su fecha de vencimiento bajo sanción de que el Contratista ejecute la(s) Carta(s) Fianza(s) en caso verifique que esta(s) no ha sido renovadas dentro de los quince (15) días calendario anteriores a su fecha de vencimiento.

**5.11.2. Fondo de garantía.**

Equivalente a una retención del 5% del monto de cada valorización mensual para el cumplimiento oportuno y cabal de todas y cada una de las obligaciones y prestaciones que asume el Subcontratista.

   	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 <b>TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA SEXTA MODIFICACIÓN DEL IGAPRO DEL SECTOR 02 DEL SUBPROYECTO 01: RÍO TUMBES, CUI 2496772</b>	CÓDIGO: N/A  VERSIÓN: 00  FECHA: 21/03/2025
Página <b>44</b> de 55		

El Fondo de garantía estará vigente la firma del Finiquito luego de concluido el **SERVICIO**

### 5.11.3. Seguros.

Los seguros se mantendrán vigentes desde la fecha de la carta de adjudicación, emisión de Orden de Compra/Servicio o firma de subcontrato, lo que suceda primero, **hasta la firma del Finiquito luego de concluido el SERVICIO.**

El *Subcontratista* obtiene y mantiene o hace que se obtengan y mantengan pólizas de seguro de aseguradoras autorizadas para emitir seguros en el Perú por la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP (SBS). Las pólizas de seguro deben proporcionar por lo menos los tipos de cobertura de seguro y los términos descritos en esta sección. Los términos utilizados en esta sección y no definidos en estos Términos de Referencia tienen los significados generalmente atribuidos en la industria de seguros.

- i. Seguro de Vida Ley y Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (salud y pensión) a favor de los trabajadores o personal bajo control o responsabilidad del Subcontratista, o cualquier otra forma similar de seguro social conforme sea aplicable, de acuerdo con lo requerido por la legislación peruana. Los seguros deben cumplir con todas las disposiciones de leyes de beneficios de trabajadores en el Perú.
- ii. Seguro de responsabilidad civil extracontractual cruzada y patronal, que cubre la responsabilidad por lesiones corporales y/o daños a la propiedad a terceros y/o a empleados del Contratista y/o cualquier Subcontratista. Con respecto a este seguro, El seguro contará con un límite único y combinado no menor de S/. 17'500,000 por ocurrencia.
- iii. Seguro de responsabilidad civil de vehículos, incluidos los vehículos propios, contratados, alquilados y/o de terceros; y cualquier otro seguro obligatorio de acuerdo con la ley peruana aplicable. El seguro debe contar con un límite por ocurrencia de no menos de S/ 350,000.00 Soles, para cada vehículo. Todas las pólizas de acuerdo con esta sección deben incluir la cobertura por ausencia de control apropiados. Adicionalmente todo vehículo deberá contar con SOAT.
- iv. Seguro de responsabilidad civil de equipos de construcción (maquinaria móvil

   	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 <b>TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA SEXTA MODIFICACIÓN DEL IGAPRO DEL SECTOR 02 DEL SUBPROYECTO 01: RÍO TUMBES, CUI 2496772</b>	CÓDIGO: N/A  VERSIÓN: 00  FECHA: 21/03/2025
Página <b>45 de 55</b>		

y/o línea amarilla). El seguro debe contar con un límite por ocurrencia de no menos de S/ 350,000.00 Soles, para cada equipo y/o maquinaria.

- v. Póliza de Todo Riesgo de Equipo y/o Maquinaria de Contratista (TREC), que cubra las pérdidas o daños directos accidentales, imprevisto y repentino de los equipos o maquinaria de construcción propios y alquilados dentro del Proyecto, por cualquier causa externa como colisión, volcadura, deslizamiento de tierras, incendio, inundaciones, maremoto, terremoto, temblor u otra convulsión de la naturaleza, robo y/o asalto, entre otras coberturas.

Todas las pólizas que proveen cobertura en virtud del presente documento contienen una disposición de dar aviso por escrito a las Partes contratantes y a los asegurados adicionales con por lo menos treinta (30) días de anticipación previo a la cancelación, no renovación o cambio sustancial en la cobertura.

A más tardar a los 10 días calendario de la fecha de adjudicación, el Subcontratista proporcionará los certificados de seguro necesarios para demostrar la adquisición del seguro solicitado.

En caso de que no se obtenga el seguro requerido en el Subcontrato, esto no libera ni limita las obligaciones y responsabilidades del Subcontratista establecidas en el Subcontrato.

Cualquier monto no recuperado de una aseguradora es pagado por el Subcontratista para los eventos en los que el Subcontratista esté a riesgo.

El Subcontratista es el único responsable frente al Contratista por cualquier ocurrencia derivada del presente servicio, materia o no de cobertura bajo cualquiera de las pólizas de seguro requeridas. Lo anterior no restringe al Subcontratista de contratar seguros adicionales, solicitar a sus SubSubcontratistas los mismos niveles de aseguramiento exigidos al Subcontratista por el Contratista.

Los importes de los Términos de Referencia prevalecen sobre los importes del Modelo de Subcontrato.

Si la renovación de uno o más de los seguros descritos es necesaria, el Subcontratista debe presentar un comprobante de renovación por escrito con 30 días calendario de

<b>BESALCO   STRACON</b>	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	CÓDIGO: VERSIÓN: FECHA:	N/A 00 21/03/2025
	<b>TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA SEXTA MODIFICACIÓN DEL IGAPRO DEL SECTOR 02 DEL SUBPROYECTO 01: RÍO TUMBES, CUI 2496772</b>		

Página 46 de 55

anticipación a la fecha de vencimiento de dicho seguro a la satisfacción del Contratista.

#### a) Vigencia de Seguros:

Los seguros se mantendrán vigentes desde la fecha de la carta de adjudicación, emisión de orden de compra/servicio o firma del subcontrato, lo que ocurra primera, salvo otra indicación del Contratista, hasta la firma del Finiquito luego de concluido el **SERVICIO**.

#### 5.12. PENALIDADES

Ante el incumplimiento de los términos y condiciones contractuales acordadas entre el Subcontratista y el Contratista para la ejecución del subcontrato, el Contratista se encuentra facultado para imponer las penalidades que correspondan (ver *Tabla 12*), sin perjuicio de su facultad, de aplicar también cualquier otra medida, de acuerdo con el presente documento, el Subcontrato o la normativa vigente. A continuación, se enlistan algunos supuestos penalizables, de forma enunciativa, más no limitativa:

- El incumplimiento de los plazos de movilización, ejecución de cada entregable y fechas clave del cronograma aprobado por el *Contratista* son causales de una penalidad diaria de 0.5% del Precio del Subcontrato y hasta un máximo del 10% del Precio del subcontrato, el cual incluye IGV.
- El incumplimiento de las normas de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente (SSOMA) es susceptible de penalidad de acuerdo con el detalle del Anexo 09: Penalidad SSOMA.

**Tabla 3 Penalidades (Otros)**

Nº	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN	MONTO
1	Incumplimiento del proceso de movilización en los días calendarios solicitados en los términos de referencia (TDR).	Penalidad Diaria	0.25% del monto total del subcontrato
2	Incumplimiento de entregables (1, 2, 3, 4 y 5).	Penalidad diaria	0.50% del monto total del subcontrato
3	En caso el <i>Subcontratista</i> no cumpla con sus obligaciones descritas en los términos de referencia (TDR) (documentos de	Por cada evento	0.25 UIT

<b>BESALCO   STRACON</b>	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	CÓDIGO: VERSIÓN: FECHA:	N/A 00 21/03/2025
	<b>TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA SEXTA MODIFICACIÓN DEL IGAPRO DEL SECTOR 02 DEL SUBPROYECTO 01: RÍO TUMBES, CUI 2496772</b>		

Página 47 de 55

	calidad, informes de cierre comercial parcial y final, y otros).		
4	Por exceder el plazo establecido para la corrección de defectos.	Penalidad diaria	0.25 UIT
5	Por día de ausencia injustificada del personal clave del Subcontratista	Por cada evento	0.25 UIT
6	En caso de suspensión y/o paralización de la prestación de servicio sin justificación y/o por decisión unilateral del Subcontratista	Penalidad diaria	S/1,000.00 (incl. IGV)
7	Incumplimiento en obtener y presentar íntegramente la acreditación de la emisión y pago de las pólizas de seguro, en la fecha indicada en la Ficha de Datos del contrato.	Por cada día calendario de atraso	0.1 UIT
8	Incumplimiento en presentar íntegramente la acreditación de la renovación y pago de las pólizas de seguro, en las fechas indicadas en la Ficha de Datos del Contrato.	Por cada día calendario de atraso	0.1 UIT
9	Incumplimiento en presentar las fianzas/garantías, en las fechas indicadas en la Ficha de Datos del subcontrato.	Por cada día calendario de atraso	0.1 UIT
10	Incumplimiento en renovar las fianzas/garantías, en las fechas indicadas en la Ficha de Datos del contrato.	Por cada día calendario de atraso	0.1 UIT
11	Incumplimiento de subsanar los defectos notificados por el Contratista, en el plazo de 10 días calendario.	Por cada día calendario de atraso	0.1 UIT
12	Incumplimiento de asistencia a reuniones semanales, en la cual deberá participar personal clave del Subcontratista.	Por cada evento	0.1 UIT
13	El incumplimiento del plazo por no levantar una observación realizada por el área de producción o calidad o seguridad, salud ocupacional y medio ambiente (SSOMA), o la no acreditación de solución a las no conformidades.	Por cada evento	0.1 UIT
14	Incumplimiento con mantener en el sitio, en forma permanente y/o parcial, al personal clave, de conformidad a su estructura de Gastos Generales.	Por cada evento	0.1 UIT
15	Por incumplir con la normatividad ambiental aplicable a la ejecución del servicio. La penalidad será establecida por el Supervisor del servicio, quien notificará al	Por cada evento	0.1 UIT

<b>BESALCO   STRACON</b>	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	CÓDIGO: VERSIÓN: FECHA:	N/A 00 21/03/2025
	<b>TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA SEXTA MODIFICACIÓN DEL IGAPRO DEL SECTOR 02 DEL SUBPROYECTO 01: RÍO TUMBES, CUI 2496772</b>		

Página 48 de 55

	EL SUBCONTRATISTA sobre la falta cometida, permitiéndole que subsane la falta en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas. Si después de aplicada la multa, la falta continúa, se volverá a aplicar la sanción hasta cuando ella sea subsanada.		
16	Por día de ausencia injustificada del personal clave del Subcontratista	Por cada Trabajador	0.25 UIT
17	En caso el Subcontratista no cumpla con sus obligaciones para el certificar la Culminación (Presentación de toda la documentación exigida por el Contratista)	Penalidad diaria (Por día de retraso)	4 UIT
18	En caso el Subcontratista no cumpla con sus obligaciones para el Cierre Comercial (Presentación de toda la documentación exigida por el Contratista)	Penalidad diaria (Por día de retraso)	1 UIT
19	Incumplimiento en levantar observaciones del Contratista	Por evento	1 UIT
20	Paralización o suspensión no justificada por el Subcontratista	Penalidad diaria	0.10 % del monto contractual

U.I.T. = Unidad Impositiva Tributaria vigente al momento de cometida la falta o infracción.

- Entrega de reportes diarios, reportes semanales y reportes mensuales, de construcción, planeamiento, calidad, SSOMA y administrativos. El incumplimiento en la entrega de estos reportes será considerado una infracción, quedando el Contratista a libre decisión de implementar las medidas correctivas necesarias a costo y riesgo del Subcontratista y aplicación de las penalidades correspondiente de acuerdo con lo establecido en la tabla de penalidades.
- Las imposiciones de penalidades antes referidas se determinarán cada vez el Contratista verifique el incumplimiento, el cual será comunicado mediante carta o correo electrónico al subcontratista.
- El tope máximo para la aplicación de penalidades es del 10% del Precio del subcontrato, el cual incluye IGV.

## 5.13. CONFIDENCIALIDAD Y CUMPLIMIENTO

<b>BESALCO   STRACON</b>	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	CÓDIGO: VERSIÓN: FECHA:	N/A 00 21/03/2025
	<b>TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA SEXTA MODIFICACIÓN DEL IGAPRO DEL SECTOR 02 DEL SUBPROYECTO 01: RÍO TUMBES, CUI 2496772</b>	Página <b>49</b> de 55	

El Postor se compromete a cumplir con las buenas prácticas que sostiene el Contratista con referencia a la confidencialidad de la información, la imagen de la empresa, documentos en materia anticorrupción y de prevención de lavado de activos y/o financiamiento del terrorismo.

Además, dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las obras del subcontrato y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, procedimientos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el *Contratista*.

El *Contratista* podrá solicitar al *Subcontratista* durante la ejecución del servicio del *Subcontrato*, una reunión con su encargado de cumplimiento, o cualquier otra persona competente que determine el *Subcontratista*, para tratar los siguientes temas:

- Capacitación de los colaboradores del *Subcontratista* en temas de fraude, corrupción y otros delitos, y prácticas antiéticas.
- Proceso de debida diligencia en la contratación de empresas por parte del *Subcontratista*.

## **6. CULMINACIÓN Y CIERRE COMERCIAL**

### **6.1. CERTIFICACIÓN DE LA CULMINACIÓN**

Para proceder con la certificación de la culminación, adicionalmente a la conformidad del servicio y los trabajos realizados, corresponde la presentación y carga de la documentación, esta información debe ser cargada durante el periodo que se desarrolle el servicio hasta la aprobación de su último entregable, asimismo la carga de documentación debe realizarse de forma organizada y estructurada de acuerdo con lo requerido por el Contratista, en un Entorno Común de Datos (SharePoint). Así como también documentación adicional requerida por el Contratista, durante el plazo en que se desarrolle el servicio, por lo que su cumplimiento es obligatorio para certificar la Culminación.

La Certificación de la Culminación por el Contratista, corresponde una vez se haya verificado y

<b>BESALCO   STRACON</b>	DEFENSAS RIBERENAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	CÓDIGO: VERSIÓN: FECHA:	N/A 00 21/03/2025
	<b>TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA SEXTA MODIFICACIÓN DEL IGAPRO DEL SECTOR 02 DEL SUBPROYECTO 01: RÍO TUMBES, CUI 2496772</b>	Página <b>50 de 55</b>	

validado la documentación<sup>5</sup> que el Subcontratista presenta de acuerdo con su plazo de Entrega del Servicio (numeral 3.3 del TDR), en el Entorno Común de Datos conforme al Listado de verificación (Anexo 01: Documentos para la Culminación), adjunto al presente TdR (ver Anexo 14).

La presentación y carga de documentación deberá desarrollarse de manera progresiva, conforme el Contratista apruebe cada uno de los documentos generados durante la ejecución de los trabajos, el Subcontratista deberá considerar el hito de su último entregable, asimismo el periodo del desarrollo del servicio, con el fin de procurar la aprobación de la totalidad de documentos del listado de verificación antes mencionado (Anexo 01: Documentos para la Culminación), su cumplimiento es obligatorio para certificar la Culminación.

El Subcontratista es el responsable de cuantificar los recursos necesarios para cumplir con el orden y carga de la documentación requerida desde el inicio de la ejecución de los trabajos hasta la culminación física.

## **6.2. CIERRE COMERCIAL**

La presentación y carga de la documentación de Cierre Comercial se desarrolla mediante un Entorno Común de Datos de forma organizada y estructurada de acuerdo con lo requerido por el Contratista. Así como también la documentación adicional requerido por el Contratista.

El Subcontratista debe mantener un sistema contable de registros de gastos abierto a cualquier revisión que necesite efectuar el Contratista o quien el designe, a la vez, deberá implementar la proyección y presentación de cierres comerciales trimestrales o parciales<sup>6</sup>, que faciliten la elaboración y presentación del cierre comercial final.

El Subcontratista deberá presentar toda la documentación para el Cierre Comercial, en un periodo máximo de dos (02) semanas, la cual se contabiliza a partir de la Certificación de la Culminación, previa verificación y validación de la documentación del listado de verificación (Anexo 02: Documentos de Cierre Comercial), según su aplicabilidad al tipo de subcontrato y/o servicio, adjunto al presente TdR (ver Anexo 14), así como también la documentación adicional

---

<sup>5</sup> Toda documentación corresponde a la condición de aprobado o versión final según corresponda.

<sup>6</sup> Dependerá del tiempo de ejecución del Subcontrato.

   	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 <b>TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA SEXTA MODIFICACIÓN DEL IGAPRO DEL SECTOR 02 DEL SUBPROYECTO 01: RÍO TUMBES, CUI 2496772</b>	CÓDIGO: N/A  VERSIÓN: 00  FECHA: 21/03/2025
Página <b>51</b> de 55		

requerido por el Contratista. Por lo que su cumplimiento es obligatorio para aprobar el Cierre Comercial.

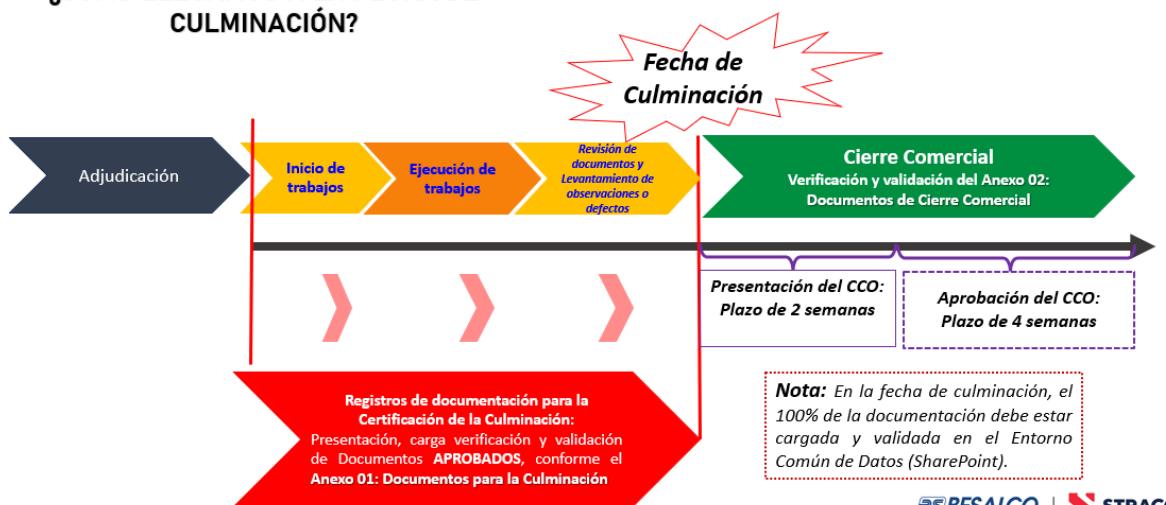
El Subcontratista es responsable de la confiabilidad de la información que presenta por lo que cualquier observación será remitida para su subsanación a cuenta y costo del subcontratista, incluido el costo del Contratista por revisiones adicionales.

La aprobación del Cierre Comercial se realiza en un plazo máximo de cuatro (04) semanas, contabilizado a partir de la presentación y carga de toda la documentación de Cierre Comercial requerido por el Contratista. De existir observaciones, el plazo que se tome el subcontratista en la subsanación será de su total responsabilidad.

El Subcontratista es el responsable de cuantificar los recursos necesarios para cumplir con el orden y carga de la documentación requerida desde el inicio de la ejecución de los trabajos hasta el plazo de presentación del Cierre Comercial.

Al culminar con la entrega de la documentación solicitada para el servicio, el Subcontratista firmará el Finiquito y Constancia de Libre Adeudo.

#### ¿CÓMO LLEGAMOS A LA FECHA DE CULMINACIÓN?



## 7. CLAUSULAS ADICIONALES

### 7.1. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.

Para los efectos de este concurso, “fuerza mayor y caso fortuito” significa un evento que escapa al control de una de las partes y el cual hace que el cumplimiento de las obligaciones

   	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 <b>TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA SEXTA MODIFICACIÓN DEL IGAPRO DEL SECTOR 02 DEL SUBPROYECTO 01: RÍO TUMBES, CUI 2496772</b>	CÓDIGO: N/A VERSIÓN: 00 FECHA: 21/03/2025
Página <b>52 de 55</b>		

contractuales de esa parte resulte imposible o impráctico en atención a las circunstancias. Esto incluye, pero no se limita, a guerras, motines, disturbios civiles, terremotos, incendios, explosiones, inundaciones u otras condiciones climáticas adversas, huelgas, cierre empresarial, u otras acciones similares.

El caso fortuito y la fuerza mayor liberan a las partes de responsabilidad en el cumplimiento de sus obligaciones, siempre y cuando este incumplimiento no sea una consecuencia directa de ellos y que las partes no se encuentren en mora. Siempre que sobrevenga un caso fortuito o fuerza mayor, los plazos para el cumplimiento de las obligaciones afectadas se extenderán por un período igual al que duró el caso fortuito o la fuerza mayor y quedando en la obligación el oferente de comprobar la fecha y el o los hechos constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad a las leyes de Perú y ante las autoridades competentes de este país.

## **7.2. SUSPENSIÓN, EXTENSIÓN O CANCELACIÓN DEL CONCURSO**

CBS se reserva el derecho de suspender en cualquier momento el concurso, extender los plazos establecidos en el Cronograma, así como cancelar en su totalidad el proceso.

La decisión de suspensión, extensión o cancelación será comunicada mediante carta o vía correo electrónico a todos los postores y no requerirá justificación o expresión de causa. Los postores no tendrán derecho a reclamar reconocimiento de costos, compensación o indemnización alguna por esta decisión. En ningún caso, CBS, sus funcionarios o sus asesores asumirán responsabilidad alguna proveniente directa o indirectamente de esta decisión sea de suspensión, extensión o cancelación

## **7.3. DECLARACIÓN DE “DESIERTO”**

El proceso de selección será declarado desierto cuando no quede válida ninguna oferta.

En la eventualidad que el Concurso sea declarado desierto por cualquier causa o motivo, CBS podrá, a su discreción, (1) no realizar ningún nuevo concurso y adjudicar el Subcontrato en forma directa, o (2) realizar un nuevo Concurso Privado por Invitación Directa. Los postores (de ser el caso) no tendrán derecho a reclamar reconocimiento de costos, compensación o indemnización alguna por esta situación.

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 <b>TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA SEXTA MODIFICACIÓN DEL IGAPRO DEL SECTOR 02 DEL SUBPROYECTO 01: RÍO TUMBES, CUI 2496772</b>	CÓDIGO: N/A VERSIÓN: 00 FECHA: 21/03/2025
Página <b>53</b> de <b>55</b>		

## **7.4. VALIDEZ DE LA OFERTA.**

Todas las ofertas deberán expresar claramente el período de validez de la propuesta, el mismo que no podrá ser menor a noventa (90) días calendario, a partir de la fecha de presentación de estas.

## **7.5. VICIOS OCULTOS.**

La recepción conforme de la prestación por parte de Consorcio Besalco Stracon no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. El plazo máximo de responsabilidad del subcontratista es de 5 años contado a partir de la conformidad otorgada por Consorcio Besalco Stracon.

## **8. DISPOSICIONES FINALES**

### **8.1. SOBRE LA SUB-SUBCONTRATACIÓN**

En ningún caso el *Subcontratista* podrá sub-subcontratar, total o parcialmente los derechos u obligaciones del alcance principal del servicio, sin la aceptación previa, expresa y por escrito del *Contratista*, quien podrá negarla u otorgarla a su entera disposición de manera expresa y por escrito.

El *Subcontratista* no puede sub-subcontratar las prestaciones esenciales del alcance del servicio vinculadas a los aspectos que determinaron la adjudicación del *Subcontratista*. El *Contratista* determinará cuales son las prestaciones que se pueden sub-subcontratar.

Sin embargo, se pueden adquirir servicios complementarios (alimentación, hospedaje y transporte del personal del *Subcontratista*, arriendo de equipos) y materiales de entrega directa para las obras del Subcontrato, pero no se permite la creación de otro nivel en la cadena de suministro a menos que el *Contratista* lo apruebe expresamente y por escrito.

### **8.2. DOMICILIO PARA NOTIFICACIÓN EN EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

El Postor adjudicado de la buena pro consignará un correo electrónico, a donde se le notificará todos los actos y actuaciones recaídos durante la ejecución contractual, como es el caso, entre otros, de ampliación de plazo. Así mismo señalará un domicilio legal a donde se le notificará los actos que tienen un procedimiento pre establecido de notificación, como es el caso de resolución o nulidad de contrato.

<b>BESALCO   STRACON</b>	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	CÓDIGO: VERSIÓN: FECHA:	N/A 00 21/03/2025
	<b>TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA SEXTA MODIFICACIÓN DEL IGAPRO DEL SECTOR 02 DEL SUBPROYECTO 01: RÍO TUMBES, CUI 2496772</b>		

### **8.3. SOBRE LAS DECISIONES DEL CONSORCIO BESALCO STRACON:**

El postor declara conocer que se somete libremente a las decisiones y/o en general a las actuaciones que realice el Consorcio desde el inicio de la licitación hasta su finalización (sin importar el motivo de la finalización, es decir, ya sea por adjudicación, declaración de deserto, cancelación, terminación sin causa, entre otros). Asimismo, el postor declara conocer que la notificación del resultado por parte del Consorcio, de terminación sin causa u otra, termina de forma definitiva el proceso de licitación, no habiendo otra instancia posterior.

En ese orden de ideas, el postor renuncia a interponer cualquier reclamo y/o recurso de impugnación sobre cualquiera de las decisiones que el Consorcio tome durante la licitación hasta, inclusive, su decisión final en la elección del postor ganador; quedando claramente establecido que todas las decisiones del Consorcio son inimpugnables y las razones que sustentan su accionar responden a su propio análisis y criterio.

La inscripción del postor como participante en la presente licitación implica el sometimiento a todas las reglas y eximentes de responsabilidad por parte del CONTRATISTA desarrollados en el presente documento y los demás que se sean comunicados a los postores durante el proceso de licitación, inclusive.

## **7. ANEXOS**

- Anexo 01: Modelo de subcontrato
- Anexo 05: Planos
- Anexo 06: Tabla de consultas para licitación
- Anexo 07: Formatos para presentación de propuesta
- Anexo 08: Lineamientos de Costos
- Anexo 09: Lineamientos SSOMA
- Anexo 10: Lineamientos de Gestión social
- Anexo 11: Lineamientos de control de proyectos.
- Anexo 12: Lineamientos de gestión de calidad.
- Anexo 13: Lineamiento de Capital Humano

   	<p>DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2</p> <p><b>TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA SEXTA MODIFICACIÓN DEL IGAPRO DEL SECTOR 02 DEL SUBPROYECTO 01: RÍO TUMBES, CUI 2496772</b></p>	<p>CÓDIGO: N/A</p> <p>VERSIÓN: 00</p> <p>FECHA: 21/03/2025</p>
		Página <a href="#">55</a> de <a href="#">55</a>

- Anexo 14: Listado de verificación para culminación y cierre comercial
- Anexo 15: Cartilla Informativa a Proveedores V5
- Anexo 16: Gestión de Riesgos de Fraude y/o Corrupción